



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Asuntos
Socio Ambientales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Lima, 28 ABR. 2014

OFICIO N° 675 -2014-MTC/16

Señor

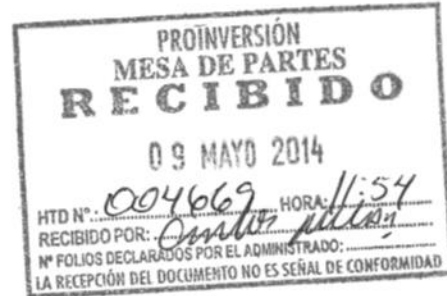
JAVIER ILLESCAS MUCHA

Director Ejecutivo

PROINVERSION

Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9

San Isidro.-



Asunto : Remisión de copia certificada de R.D. N° 205-2014-MTC/16

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al asunto indicado, a fin de remitirle adjunto al presente, copia certificada de la R.D. N° 205-2014-MTC/16 de fecha 16 de abril del presente que asigna la Categoría III - Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) al proyecto "Mejoramiento y Mantenimiento de las Condiciones de Navegabilidad en los Ríos Huallaga, Ucayali, Marañón, y Amazonas, de conformidad con lo establecido por las normas del SEIA y aprueba los Términos de Referencia elaborados para el citado proyecto los mismos que forman parte de la presente Resolución Directoral, para conocimiento y los fines que considere pertinentes.

Se adjunta los TDR sellado y visado por los especialistas que evaluaron el proyecto.

Atentamente,

Dr. ITALO ANDRÉS DÍAZ HORNA
DIRECTOR GENERAL (e)
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales

IDH/nvp

REPUBLICA DEL PERU



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Gestión al Ciudadano y Gestión Documental
ROSA ANTEÑA NORIEGA OCSAS
FEDATARIA TITULAR
R.M. Nº 749-2013 MTC/01
RES. Nº
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
21 ABR. 2014

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 205-2014-MTC/16

Lima, 16 ABR. 2014

Visto, el Memorando N° 447-2013-MTC/13 de la Dirección General de Transporte Acuático, a través del cual solicita la Clasificación y la aprobación de Términos de Referencia del Proyecto "Mejoramiento y Mantenimiento de las Condiciones de Navegabilidad en los Ríos Huallaga, Ucayali, Marañón y Amazonas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se determinan las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se encarga de velar por el cumplimiento de las normas socio-ambientales, con el fin de asegurar la viabilidad socio ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de transporte;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27446, modificada por el Decreto Legislativo N° 1078, señala que no podrá iniciarse la ejecución de proyectos ni actividades de servicios y comercio y ninguna autoridad nacional, sectorial, regional o local podrá aprobarlas, autorizarlas, permitir las, concederlas o habilitarlas, si no cuentan previamente con la certificación ambiental contenida en la Resolución expedida por la respectiva autoridad competente;

Que, en ese sentido, el artículo 15° del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, señala que toda persona natural o jurídica, de derecho público o privado, nacional o extranjera, que pretenda desarrollar un proyecto de inversión susceptible de generar impactos ambientales negativos de carácter significativo, que estén relacionados con los criterios de protección ambiental establecidos en el Anexo V de dicho Reglamento, debe gestionar una certificación ambiental ante la autoridad competente que corresponde, de acuerdo con la normatividad vigente. La desaprobación, improcedencia, inadmisibilidad o cualquier otra causa que implique la no obtención o la pérdida de la certificación ambiental, implica la imposibilidad legal de iniciar obras, ejecutar y continuar con el desarrollo del



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

proyecto de inversión. El incumplimiento de esta obligación está sujeto a las sanciones de Ley;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27446 establece la obligación de la autoridad competente de clasificar los proyectos de acuerdo a su riesgo ambiental, en Categoría I, Declaración de Impacto Ambiental, Categoría II, Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado, y Categoría III: Estudio de Impacto Ambiental Detallado, indicándose además, que esta clasificación deberá efectuarse siguiendo los criterios de protección ambiental, pudiendo las autoridades competentes establecer criterios complementarios a los mencionados. En ese mismo sentido se pronuncia el artículo 36° del Decreto Supremo N° 019-209-MINAM;

Que, los mencionados criterios de protección ambiental están establecidos en el artículo 5° de la Ley N° 27446, modificada por el Decreto Legislativo N° 1078 y contenidos en el Anexo V del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley N° 27446, señalando el artículo 37° de este decreto supremo, que los mismos deben ser utilizados por la Dirección de Gestión Ambiental y Dirección de Gestión Social para el proceso de clasificación del proyecto de inversión del que se trate;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 052-2012-MINAM se aprobó la Directiva para la Concordancia entre el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), indicando el artículo 3° que la certificación ambiental emitida por la autoridad competente en el ámbito del SEIA es requisito obligatorio, previo a la ejecución de los proyectos de inversión, susceptibles de generar impactos ambientales negativos significativos, que se financien total o parcialmente con recursos públicos o que requieran de aval o garantía del Estado;

Que, el artículo 41° del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM contiene los requisitos mínimos que debe presentar el titular de un proyecto de inversión como parte de su solicitud de clasificación ante la Autoridad Competente, sin perjuicio de los señalados por el artículo 113° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Dichos requisitos son: dos ejemplares impresos y en formato electrónico de la Evaluación Preliminar, un (01) disco compacto en formato PDF o RTF y gráficos o fotos con resolución 800 x 600 píxeles, conteniendo en el estudio ambiental y el recibo de pago por derecho de trámite, de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la DGASA aprobado por Decreto Supremo N° 005-2011-MTC;

Que, el artículo 44° del Reglamento de la Ley N° 27446 dispone que para la evaluación de la solicitud de clasificación y sin perjuicio de los plazos establecidos, cuando así lo requiera, la Autoridad Competente podrá solicitar la opinión técnica de otras autoridades la misma que se tendrá en consideración al momento de formular la Resolución, debiendo en el informe que sustenta la Resolución darse cuenta de estas opiniones así como de su acogimiento o de las razones por las cuales no fueron consideradas; asimismo, se señala que en los casos que los proyectos o actividades se localicen al interior de un área natural protegida o en su correspondiente zona de amortiguamiento, la Autoridad Competente debe solicitar opinión técnica sobre los Términos de Referencia al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP. Igual tratamiento debe observarse para aquellos proyectos relacionados con el recurso hídrico, debiendo solicitarse opinión técnica sobre los Términos de Referencia a la Autoridad Nacional del Agua - ANA;





Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

[Signature]
ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
FEDATARIA TITULAR
R.M.N.º 749-2013 MTC/O1
Reg. N°
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21 ABR. 2014



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

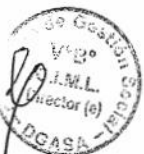
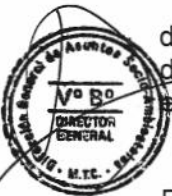
N° 205-2014-MTC/16

Que, el artículo 45° del mismo decreto supremo señala que mediante la Resolución de Clasificación, la DGASA asignará la categoría II o III al proyecto y aprobará los términos de referencia, debiéndose señalar las autoridades que emitirán opinión técnica durante la etapa de evaluación del estudio ambiental;

Que, es preciso indicar que de acuerdo a lo señalado en el artículo 53° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental en caso que los proyectos o actividades se localicen al interior de un área natural protegida que esté a cargo del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP o en su correspondiente zona de amortiguamiento, la Autoridad Competente deberá solicitar la opinión técnica favorable de dicha autoridad; asimismo, se señala que para la aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental relacionados con el recurso hídrico se debe contar con la opinión de la Autoridad Nacional del Agua, respecto a la gestión del recurso hídrico;

Que, con el Informe N° 058-2013-MTC/16.01.HRSV, la Dirección de Gestión Ambiental, a través de su especialista ambiental, determina que al Proyecto "Mejoramiento y Mantenimiento de las Condiciones de Navegabilidad en los Ríos Huallaga, Ucayali, Marañón y Amazonas" le corresponde la Categoría III: Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d);

Que, asimismo mediante Informe N° 046-2014-MTC/16.01.HRSV se indica que el mencionado proyecto presenta superposición en el área de influencia indirecta con la zona de amortiguamiento de la Zona Reservada Sierra del Divisor, Parque Nacional Cordillera Azul y Reserva Nacional de Pacaya Samiria, por lo que, la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP ha emitido la Opinión Técnica N° 046-2014-SERNANP-DGANP a los Términos de Referencia del mencionado instrumento de gestión ambiental; asimismo, se indica que no es necesario solicitar Opinión Técnica a la Autoridad Nacional del Agua - ANA;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, con el Informe N° 240-2013-MTC/16.03.CDMV, la Dirección de Gestión Social, a través de su especialista social, determina que al Proyecto "Mejoramiento y Mantenimiento de las Condiciones de Navegabilidad en los Ríos Huallaga, Ucayali, Marañón y Amazonas" le corresponde la Categoría III: Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d), dándose por aprobados los Términos de Referencia y recomendándose la expedición de la resolución directoral correspondiente;

Que, en igual sentido, el Informe N° 033-2013-MTC/16.03.LRV, emitido por la especialista en afectaciones prediales de la Dirección de Gestión Social señala que al proyecto sub exámene le corresponde la Categoría III: Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d), recomendándose la aprobación de los Términos de Referencia y la expedición de la resolución directoral respectiva;

Que, se ha emitido el Informe legal N° 011-2014-MTC/16.CIM, en el que se indica que, en consideración a lo establecido en los párrafos anteriores, y conforme a lo señalado en los informes técnicos emitidos, que recomiendan la asignación de Categoría III al Proyecto "Mejoramiento y Mantenimiento de las Condiciones de Navegabilidad en los Ríos Huallaga, Ucayali, Marañón y Amazonas" y la aprobación de los Términos de Referencia respectivos, resulta procedente emitir la resolución directoral correspondiente, de acuerdo al procedimiento administrativo previamente establecido;

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, Ley N° 27446, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR la Categoría III - Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) al Proyecto "Mejoramiento y Mantenimiento de las Condiciones de Navegabilidad en los Ríos Huallaga, Ucayali, Marañón y Amazonas", de conformidad con lo establecido por las normas del Sistema de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Términos de Referencia elaborados para el Proyecto "Mejoramiento y Mantenimiento de las Condiciones de Navegabilidad en los Ríos Huallaga, Ucayali, Marañón y Amazonas", los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 3°.- En el proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) del Proyecto "Mejoramiento y Mantenimiento de las Condiciones de Navegabilidad en los Ríos Huallaga, Ucayali, Marañón y Amazonas" deberá requerirse la opinión técnica del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución de Clasificación no implica el otorgamiento de la Certificación Ambiental y mantendrá su vigencia, siempre y cuando no se modifiquen las condiciones materiales y técnicas del proyecto, así como su localización o los impactos ambientales y sociales previsibles del mismo.

ARTÍCULO 4°.- REMITIR copia de la presente Resolución Directoral a la Dirección General de Transporte Acuático del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a PROINVERSION y al OSITRAN, para los fines que considere correspondientes.





MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 205-2014-MTC/16

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA en el cumplimiento de sus funciones.



Comuníquese y Regístrese,



J. ca. Horna.
Dr. ITALO ANDRÉS DÍAZ HORNA
DIRECTOR GENERAL (e)
Dirección General de Asuntos Socio Ambientales





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

TÉRMINOS DE REFERENCIA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO A NIVEL DEFINITIVO PROYECTO
"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD EN LOS RÍOS UCAYALI, HUALLAGA, MARAÑÓN Y AMAZONAS"

CONTENIDO

Table with 2 columns: Content description and page number. Includes sections like 'DEFINICIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO', 'UBICACIÓN', 'OBJETIVOS', 'REQUISITOS DE LA ENTIDAD CONSULTORA RESPONSABLE DEL EIA-D', 'ESTRUCTURA DEL EIA-D', and 'CONTENIDO DEL EIA-D' with sub-sections.

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
REGATARIA TITULAR
R.M. 10719-2013 MTC/01
Reg. N° ...
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
21 ABR 2014





7.6.1.11.	Transporte de Sedimentos	16
7.6.1.12.	Fluviomorfología	16
7.6.1.13.	Calidad del agua superficial	16
7.6.1.14.	Calidad de sedimentos fluviales	17
7.6.1.15.	Síntesis y Análisis de la Línea de Base Física	17
7.6.2.	Línea de Base Biológica	17
7.6.2.1.	Metodología aplicable al Medio Biológico	17
7.6.2.2.	Biota Acuática	18
7.6.2.3.	Biota terrestre	19
7.6.2.4.	Áreas de Importancia Biológica	21
7.6.2.5.	Síntesis de Línea de Base Biológica (LBB)	21
7.6.3.	Línea de Base Socio-Económica y Cultural	21
7.6.3.1.	Metodología	21
7.6.3.2.	Demografía	22
7.6.3.3.	Comunidades Nativas	22
7.6.3.4.	Educación	22
7.6.3.5.	Salud	23
7.6.3.6.	Economía y pobreza	23
7.6.3.7.	Actividades Económicas	24
7.6.3.8.	Transporte y Comunicaciones	24
7.6.3.9.	Diagnóstico Arqueológico	24
7.6.3.10.	Institucionalidad Local y Regional	24
7.6.3.11.	Análisis de grupo de interés	25
7.6.3.12.	Problemática Local	25
7.7.	IDENTIFICACIÓN DE AFECTACIONES PEDIALES	25
7.8.	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES	28
7.9.	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS SOCIO AMBIENTALES	28
7.10.	ESTRATEGIA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	29
7.10.1.	<i>Programa de Manejo Ambiental</i>	29
7.10.2.	<i>Programa de Monitoreo Ambiental y de Cumplimiento del Plan de Manejo Socio – Ambiental</i>	29
7.10.3.	<i>Programa de Manejo de Residuos</i>	30
7.10.4.	<i>Programa de Manejo de Asuntos Sociales</i>	30
7.10.5.	<i>Programa de Salud y Seguridad Ocupacional</i>	30
7.10.6.	<i>Programa de Educación y Capacitación Ambiental y de Seguridad</i>	31
7.10.7.	<i>Programa de Contingencias</i>	31
7.10.8.	<i>Programa de Abandono de la Obra y Cierre del Proyecto</i>	31
7.10.9.	<i>Programa de Inversiones y Cronograma de Ejecución</i>	31
7.11.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	32
7.11.1.	<i>Consulta Pública General</i>	32
7.11.2.	<i>Consultas Públicas Específicas</i>	33
7.11.3.	<i>Audiencia Pública</i>	34
7.11.4.	<i>Resultados de los procesos de participación ciudadana</i>	34
7.11.4.1.	Resultado de las Consultas Públicas Generales y de la Audiencia Pública	34
7.11.4.2.	Resultados de las Consultas Específicas	35
7.11.5.	<i>Informe de Participación Ciudadana</i>	35
7.12.	VALORACIÓN ECONÓMICA DEL IMPACTO AMBIENTAL	36
7.13.	DATOS DE LA EMPRESA CONSULTORA	36
7.14.	CONCLUSIONES	36
7.15.	BIBLIOGRAFÍA	36
7.16.	ANEXOS	36
7.16.1.	<i>Panel Fotográfico</i>	36
7.16.2.	<i>Mapas Temáticos</i>	36
7.16.3.	<i>Planos</i>	36
7.16.4.	<i>Plan de Trabajo</i>	36
7.16.5.	<i>Términos de Referencia del EIA Detallado</i>	36
8.	INFORME FINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	36
9.	INFORMES A PRESENTAR POR EL GRUPO DE PROFESIONALES	37





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

9.1.	OBSERVACIONES	37
9.2.	FORMATO	38
9.3.	DEVOLUCIÓN	39
9.4.	ACERCA DEL PLAGIO	39
10.	ANEXOS	39

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
 FEDATARIA TITULAR
 R.M. N° 011-2013 MTC/01

Reg. N° 1137
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 11 ABR. 2014

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO A NIVEL DEFINITIVO PROYECTO
 "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD EN LOS RÍOS UCAYALI,
 HUALLAGA, MARAÑÓN Y AMAZONAS**

1. ASPECTOS GENERALES

Mediante Resolución Ministerial N° 2026-71-MA/CG del 18 de Agosto de 1971, se creó el Servicio de Hidrografía y Meteorología de la Fuerza Fluvial de la Amazonía, que el 09 de Marzo de 1979, cambió su nombre a Servicio de Hidrografía y Navegación de la Amazonía (SHNA), dependiendo militarmente de la Comandancia General de Operaciones de la Amazonía y técnicamente de la Dirección de Hidrografía y Navegación (DHN) de la Marina de Guerra del Perú. Dicho Servicio tiene como misión el administrar e investigar las actividades relacionadas con las ciencias del ambiente en el ámbito fluvial de la Amazonía Peruana, con el fin de apoyar a las Fuerzas Navales y a los navegantes en general. Entre sus actividades se encuentran las relacionadas a la hidrografía, la navegación y la señalización; además de ejecutar investigaciones con instituciones públicas o privadas bajo la modalidad de convenios o contratos.

Mediante Decreto Supremo N° 059-96-PCM del 26 de Diciembre de 1996, se aprobó el Texto Único Ordenado de las Normas con rango de Ley que Regulan la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Obras Públicas de Infraestructura y de Servicios Públicos; reglamentada por Decreto Supremo N° 060-96-PCM del 27 de Diciembre de 1996.

Mediante Decreto Supremo N° 108-2006-EF del 11 de Julio de 2006, se dictan diversas normas relativas al Reglamento del Texto Único Ordenado de las Normas con rango de Ley que Regulan la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Obras Públicas de Infraestructura y de Servicios Públicos relativas a la naturaleza de las concesiones y al cofinanciamiento del Estado.

Mediante Decreto Legislativo N° 1012 del 13 de Mayo de 2008, se aprobó la Ley Marco de Asociaciones Público - Privadas para la Generación de Empleo Productivo y se dictan normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada. El respectivo Reglamento fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 146-2008-EF.

Mediante Decreto de Urgencia N° 121-2009 se priorizó la ejecución a cargo de PROINVERSION, para el año 2010, entre otros, del proyecto denominado "Navegabilidad de rutas fluviales: Primera Etapa ruta fluvial Yurimaguas - Iquitos". Mediante Oficio N° 336-2010-MTC/13 del 04 de Mayo de 2010 y en el marco del Decreto de Urgencia N° 121-2009, la Dirección General de Transporte Acuático del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), encargó a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSION) el Proyecto "Mejoramiento y Mantenimiento de las Condiciones de Navegabilidad en los ríos Ucayali, Huallaga, Marañón y Amazonas" para lo cual se debía contratar a un Consultor a efectos de realizar el correspondiente Estudio de Factibilidad. Con fecha 24 de Setiembre de 2010 se adjudicó la Buena Pro el Consorcio Estudio de Ingeniería Hidráulica SA e Hidráulica y Oceanografía SA (EIH - HyO); posteriormente, el 20 de Octubre de 2010 se suscribió el Contrato N° 031-2010-PROINVERSION a efectos de la realización del referido Estudio de Factibilidad.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Asuntos
Socio Ambientales

Mediante Decreto de Urgencia N° 001-2011 y 002- 2011 se declaró de “necesidad nacional” y de “ejecución prioritaria” por parte de Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSION), entre otros, del proceso de promoción de la inversión privada vinculado con la concesión del “Proyecto de Navegabilidad de rutas fluviales: Ruta fluvial Yurimaguas – Iquitos – Frontera con Brasil”.

Mediante Oficio N° 539-2012-MTC/13 del 28 de Agosto de 2012, la Dirección General de Transporte Acuático (DGTA) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) comunicó la aprobación del Estudio de Factibilidad otorgándole la correspondiente declaratoria de viabilidad al proyecto.

Mediante Oficio N° 825-2012-MTC/02 del 07 de Setiembre de 2012, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) solicitó a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSION) continuar con las siguientes etapas del proceso para la entrega en concesión del proyecto “Mejoramiento y Mantenimiento de las Condiciones de Navegabilidad en los Ríos Huallaga, Ucayali, Marañón y Amazonas”, considerando que el mismo incorpora todos los tramos contenidos en el estudio de factibilidad aprobado.

Mediante Acuerdo de PROINVERSION N° 488-2-2012-CPI del 26 de Setiembre de 2012 y ratificado mediante Resolución Suprema N° 076-2012-EF del 08 de Diciembre de 2012, el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSION) aprobó el Plan de Promoción del Proyecto “Hidrovia Amazónica: ríos Marañón y Amazonas, tramo Saramiriza – Iquitos – Santa Rosa; río Huallaga, tramo Yurimaguas – Confluencia con el río Marañón; río Ucayali, tramo Pucallpa – confluencia con el río Marañón” (también denominado “Hidrovia Amazónica”).

Mediante Acuerdo del Comité Pro Integración N° 270-2-2013-Hidrovia Amazónica del 07 de Enero de 2013, se aprobó la Convocatoria y las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en Concesión del Proyecto “Hidrovia Amazónica”. Posteriormente mediante Acuerdo PROINVERSION N° 505-4-2013-CPI, el Consejo Directivo de PROINVERSION, en su sesión de fecha 11 de Enero de 2013, aprobó las Bases del Concurso y ratificó la incorporación del Proyecto al proceso de promoción de la inversión privada.

En tal sentido, los presentes Términos de Referencia (TdR) han sido elaborados para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) a nivel Definitivo del proyecto para el “Mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de navegabilidad en los ríos Ucayali, Huallaga, Marañón y Amazonas”.

2. DEFINICIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO

El Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) incluye aquellos proyectos cuyas características, envergadura y/o localización, pueden producir impactos ambientales positivos y/o negativos moderadamente significativos, cuantitativa o cualitativamente, requiriendo un análisis profundo para revisar sus efectos y proponer la Estrategia del Plan de Manejo Ambiental correspondiente.

3. UBICACIÓN

El Proyecto se ubica y comprende los siguientes ríos:

- Río Huallaga, desde la localidad de Yurimaguas hasta la confluencia con el río Marañón,
- Río Ucayali, desde la localidad de Pucallpa hasta la confluencia con el río Marañón,
- Río Marañón, desde la localidad de Saramiriza hasta la confluencia con el río Ucayali,
- Tramo peruano del río Amazonas, desde su nacimiento hasta la localidad fronteriza de Santa Rosa.

4. OBJETIVOS

El EIA-d del Proyecto en su totalidad, deberá cumplir con los siguientes objetivos:

4.1. Objetivo General

Caracterizar el área de influencia del proyecto, respecto a sus componentes físicos, biológicos, sociales y culturales e Identificar, predecir, interpretar y comunicar los probables impactos ambientales que se





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Asuntos
Socio Ambientales

originarían durante las etapas de implementación, de operación y de mantenimiento de las obras y acciones para la mejora de las condiciones de navegabilidad a desarrollar en el marco de la Concesión del proyecto "Mejoramiento y Mantenimiento de las Condiciones de Navegabilidad en los Ríos Ucayali, Huallaga, Marañón y Amazonas", con la finalidad de proponer las medidas preventivas, correctivas y/o de mitigación de los impactos ambientales negativos y en el caso de los positivos, potenciar los beneficios generados por la ejecución del proyecto.

4.2. Objetivos Específicos

- Establecer el Área de Influencia Directa e Indirecta del Proyecto. (donde se realizarán las evaluaciones).
- Establecer el marco jurídico e institucional en el que se desarrollará el proyecto, tomando en consideración – cuando corresponda – la normatividad internacional de las entidades multilaterales.
- Describir las características del medio físico, biológico, socio-económico, cultural y arqueológico del Área de Influencia del Proyecto, a través del desarrollo de una línea de base socio-ambiental.
- Identificar y evaluar los pasivos ambientales críticos y proponer las medidas de mitigación correspondientes; así como calcular los respectivos costos para su implementación.
- Identificar y evaluar los impactos ambientales y sociales, positivos y negativos, directos e indirectos, generados por las actividades del Proyecto sobre su entorno físico, biológico, socio-económico y arqueológico, durante las etapas de planificación, construcción y operación del mismo.
- Elaborar una Estrategia del Plan de Manejo Ambiental que contenga las medidas necesarias a tomarse, a fin de evitar o mitigar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos, sobre la base de los resultados de la evaluación de impactos.
- Elaborar un Plan de Participación Ciudadana que se regirá por lo establecido en la R.D. N° 006-2004-MTC/16 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y bajo el marco de la Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Ley N° 29785 y su reglamento, Decreto Supremo N° 001-2012-MC.
- Identificar potenciales afectaciones prediales a propiedades de terceros dentro del área de influencia directa.
- Establecer medidas ambientales específicas a ser incluidas en los diseños definitivos de ingeniería.
- Establecer las especificaciones técnicas socio ambientales para la ejecución de las obras.

5. REQUISITOS DE LA ENTIDAD CONSULTORA RESPONSABLE DEL EIA-d

5.1. Inscripción Vigente en DGASA



La Entidad Consultora deberá estar registrada en la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del MTC, según el "Reglamento para la Inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes del Ministerio", aprobado por R.D. N° 063-2007-MTC/16 del 19 de Julio de 2007.

5.2. Equipo Técnico Multidisciplinario de la Entidad Consultora



El equipo de especialistas deberá contar con la participación de un equipo multidisciplinario de profesionales de amplia experiencia en la ejecución de Estudios de Impacto Ambiental en zonas urbanas y rurales y deberá ser presentado en la propuesta técnica económica. En caso de cambios posteriores en el mismo, se deberá sustentar adecuadamente ante la DGASA, con un plazo no menor a quince días antes que el nuevo personal inicie su trabajo.

El equipo técnico estará conformado por:



- ✓ Un (01) Jefe de Estudio: será un especialista ambiental con amplia experiencia en la dirección de proyectos similares a los de la referencia. Se responsabilizará por la integración y articulación de los trabajos de los otros especialistas.
- ✓ Un (01) especialista en Navegación Fluvial y en Puertos Fluviales Amazónicos.
- ✓ Un (01) especialista en Hidrología, que se encargará de la caracterización del sistema hidrológico, intervendrá en la identificación y evaluación de impactos ambientales, así como en la implementación de



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- medidas de manejo dentro del Plan de Manejo Socio Ambiental.
- ✓ Un (01) especialista ambiental (ingeniero), que se encargará de la elaboración de la Línea Base Ambiental, la identificación y evaluación de los impactos ambientales, así como la elaboración del Plan de Manejo Socio Ambiental, tomando en cuenta las conclusiones obtenidas por los consultores como resultado de sus respectivas evaluaciones.
- ✓ Un (01) especialista en ecosistemas fluviales amazónicos (biólogo), que se encargará de evaluar y caracterizar el componente fluvial y caracterizar la flora y fauna fluvial y de ribera en el ámbito del Proyecto, así como determinar los impactos ambientales y proponer las medidas correspondientes.
- ✓ Un (01) especialista social (sociólogo o antropólogo), especialista en comunidades indígenas amazónicas y demás poblaciones, que se encargará de evaluar y caracterizar los aspectos social, económico y cultural del ámbito del Proyecto, y zonas de amortiguamiento de las ANPs implicadas, así mismo, se encargará de determinar los impactos ambientales y proponer las medidas correspondientes.
- ✓ Un especialista social (antropólogo), especialista en comunidades indígenas amazónicas y demás poblaciones, que se encargará de evaluar y caracterizar los aspectos sociales, económicos y culturales del ámbito del Proyecto, y zonas de amortiguamiento de las ANP's vinculadas, así como determinar los impactos ambientales y proponer las medidas correspondientes. Este especialista también se encargará de diseñar y conducir el Proceso de Participación Ciudadana del EIA-d.
- ✓ Un (01) especialista en Sistemas de Información Geográfica (SIG), con experiencia en proyectos similares a los de la referencia, que se encargará de elaborar los mapas base y temáticos del ámbito del Proyecto.

Asimismo, la entidad consultora contará con un equipo de apoyo integrado como mínimo por:

- a) Un asistente en evaluaciones de la fauna y flora (fluvial y de ribera),
- b) Un asistente en diseño asistido por computadora (CAD).
- c) Un asistente que acompañe el proceso de participación ciudadana de la zona.
- d) Un asistente en evaluaciones de comunidades indígenas u originarias.

➤ **Compatibilidad del proyecto con las áreas naturales protegidas y con las áreas de conservación regional**

Mediante Oficio N° 257-2012-SERNANP-DGANP del 7 de Marzo del 2012, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) emitió la Opinión Técnica N° 133-2012-SERNANP-DGANP (dicha opinión se adjunta a los presentes Términos de Referencia y se considera parte integral de los mismos); de acuerdo a ella, el proyecto de "Mejoramiento y Mantenimiento de las condiciones de navegabilidad en los ríos de Ucayali, Huallaga, Marañón y Amazonas" es compatible con la naturaleza jurídica y con las condiciones naturales de las siguientes Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Amortiguamiento, enmarcadas en el espacio geográfico donde se emplaza el Proyecto:

- Reserva Nacional Pacaya – Samiria.
- Zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional Pacaya – Samiria.
- Zona de amortiguamiento del Parque Nacional Cordillera Azul.
- Zona de amortiguamiento del Área de Conservación Regional Comunal Tamshiyacu – Tahuayo.
- Zona Reservada Sierra del Divisor.

El EIA-d deberá considerar y desarrollar en su contenido, las recomendaciones y condicionantes establecidas en los numerales III y IV de la Opinión Técnica N° 133-2012-SERNANP-DGANP, cuyo cumplimiento permitirá la ejecución del Proyecto en armonía con su entorno socio – ambiental.

6. ESTRUCTURA DEL EIA-d

El Informe Final del Estudio de Impacto Ambiental Detallado deberá presentar una estructura ordenada, de acuerdo a la Tabla de Contenidos Mínimos del Informe Final que se adjunta en el Anexo 1 del presente TdR.

Solamente se aceptará la incorporación de ítems y temas adicionales que apunten a precisar o mejorar el análisis de la información consignada, que previamente haya sido consultada y aprobada por la DGASA.

Deberá respetarse la numeración así como el orden en que se presenta los temas.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos de Comunicaciones Socio Ambientales

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS

FEDATARIA TITULAR

R.M. Nº 749-2013 MTC/01

Reg. Nº

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL ABR. 2014

7. CONTENIDO DEL EIA-d

A continuación, se establecen los aspectos e información indispensable que la Entidad Consultora deberá desarrollar para cada tema que conforma la Tabla de Contenidos Mínimos Obligatorios del Informe Final.

7.1. Resumen Ejecutivo

Este acápite desarrollará una síntesis de los aspectos más importantes del Estudio incluyendo la descripción de la obra, el análisis de impactos y la Estrategia del Plan de Manejo Ambiental, de tal manera que facilite la comprensión de la información proporcionada.

El Resumen Ejecutivo si bien se ubica al comienzo del Informe Final del EIA-d, es conveniente que sea elaborado al final del Estudio, de manera que analice todos los aspectos del mismo. Su extensión no debe exceder el 10% del total de páginas del EIA-d.

7.2. Objetivos del EIA-d

Los Objetivos del EIA-d son los que se muestran en el ítem 4 (Objetivos) del presente documento.

7.3. Marco Legal e Institucional del EIA-d

El Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) deberá analizar la normativa ambiental que regula las actividades de construcción y operación del proyecto "Mejoramiento y Mantenimiento de las Condiciones de Navegabilidad en los Ríos de Ucayali, Huallaga, Marañón y Amazonas".

Para ello, deberán identificarse las instituciones gubernamentales a nivel nacional, regional y local, que tienen injerencia directa sobre dichas actividades.

Así mismo, el desarrollo del marco legal del Proyecto deberá considerar, sin ser limitante, las siguientes normas:

- Normas generales de incidencia directa:
 - Constitución Política del Perú del 30 de Diciembre de 1993.
 - Código Penal (Decreto Legislativo N° 635 del 08 de Abril de 1991).
 - Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada (Decreto Legislativo N° 757 del 13 de Noviembre de 1991).
 - Ley General de Salud (Ley N° 26842 del 20 de Julio de 1997).
 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (Ley N° 27293 del 28 de Junio de 2000).
 - Ley que establece la Obligación de Elaborar y Presentar Planes de Contingencias. (Ley N° 28551 del 19 de Junio de 2005).
 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N° 29783 del 20 de Agosto de 2011) y su Decreto Reglamentario (Decreto Supremo N° 005-2012-TR del 25 de Abril de 2012).

Normas sobre política ambiental:

- Acuerdo Nacional del 22 de Julio de 2002.
- Ley General del Ambiente (Ley N° 28611 del 15 de Octubre de 2005).
- Política Nacional del Ambiente (Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM del 23 de Abril de 2009).
- Plan Nacional de Acción Ambiental – PLANAA PERÚ: 2011 –a 2021 (Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM del 09 de Julio de 2011).

- Normas nacionales de protección al ambiente y los recursos naturales:

- Agua:
 - Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua (Decreto Supremo N° 002-2008-MINAM del 31 de julio de 2008).





- Ley de Recursos Hídricos (Ley N° 29338 del 31 de Marzo de 2009).
- Disposiciones para la implementación de los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental (ECA) para Agua (Decreto Supremo N° 023-2009-MINAM del 19 de Diciembre de 2009).
- Clasificación de cuerpos de agua superficiales y marino – costeros, Anexo N° 1 (Resolución Jefatural N° 202-2010-ANA del 22 de Marzo de 2010).
- Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos (Decreto Supremo N° 001-2010-AG del 24 de Marzo de 2010).
- Protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad de los Cuerpos Naturales de Agua Superficial (Resolución Jefatural N° 182-2011-ANA del 08 de abril de 2011).

Aire y ruido:

- Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental del Aire (Decreto Supremo N° 074-2001-PCM del 24 de Junio 2001).
- Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para el Ruido (Decreto Supremo N° 085-2003-PCM del 30 de Octubre de 2003).
- Protocolo de monitoreo de la Calidad del Aire y Gestión de los Datos (Resolución Directoral N° 1404-2005-DIGESA-SA del 07 de Setiembre de 2005).
- Estándares de Calidad Ambiental para Aire (Decreto Supremo N° 003-2008-MINAM del 22 de Agosto de 2008).

o Residuos sólidos:

- Ley General de Residuos Sólidos (Ley N° 27314 del 21 de Julio de 2000).
- Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (Ley N° 28256 del 19 de Junio 2004).
- Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos (Decreto Supremo N° 057-2004-PCM del 24 de Julio de 2004).

o Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas:

- Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales (Ley N° 26821 del 26 de Junio de 1997).
- Ley de Áreas Naturales Protegidas (Ley N° 26834 del 04 de Julio de 1997).
- Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas (Decreto Supremo N°038-2001-AG del 21 de Junio de 2001).
- Medidas que garanticen el Patrimonio de las Áreas Naturales Protegidas (Decreto Legislativo N° 1079 del 28 de Junio de 2008).
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1079 que establece Medidas que garanticen el Patrimonio de las Áreas Naturales Protegidas (Decreto Supremo N° 008-2008-MINAM del 13 de Diciembre de 2008).
- Reglamento de Uso Turístico en Áreas Naturales Protegidas (Decreto Legislativo N° 018-2009-MINAM del 08 de Setiembre de 2009).
- Aprueban modificación del Artículo 116° del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG (Decreto Supremo N° 0032011-MINAM del 15 de Febrero de 2011).

o Flora y Fauna:

- Categorización de especies amenazadas de fauna silvestre y prohíben su caza, captura tenencia, transporte o exportación con fines comerciales (Decreto Supremo N° 034-2004-AG del 22 del Setiembre de 2004).
- Aprueban categorización de Especies Amenazadas de Flora Silvestre (Decreto Supremo N° 043-2006-AG del 13 de Julio de 2006).
- Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N° 29763 del 22 de Julio de 2011).

■ Normas del Gobierno Regional y Local aplicables al Proyecto.

- o Ley de Bases de la Descentralización (Ley N° 27783 del 20 de Julio 2002).
- o Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867 del 18 de Noviembre de 2002).
- o Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada (Ley N° 28059 del 13 de Agosto de 2003).
- o Reglamento de la Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada (Decreto Supremo N° 015-2004-PCM del 29 de Febrero de 2004).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

Rosa Amelia Noriega Ocsas
FEDATARIA TITULAR
R.M. N° 719-2013 MTC/01
Reg. N° 1139
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21 ABR. 2014

Normas sobre evaluación de impacto ambiental:

- o Leyes:
 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental – SNGA (Ley N° 28245 del 08 de Junio de 2004).
 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Ley N° 29325 del 05 de MARZO de 2009).
- o Decretos Supremos:
 - Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales (Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM del 17 de Enero de 2009).
 - Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM del 27 de Setiembre de 2009).
- o Resoluciones:
 - Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana en el Proceso de Evaluación Ambiental y Social en el Subsector Transportes (Resolución Directoral N° 006-2004-MTC/16 del 07 de Febrero de 2004).
 - Lineamientos para elaborar Estudios de Impacto Ambiental en Proyectos Portuarios a Nivel de Estudio Definitivo (Resolución Directoral N° 012-2007-MTC/16 del 17 de Febrero de 2007)
 - Reglamento para la Inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes (Resolución Directoral N° 063-2007-MTC-16 del 06 de Julio de 2007).

Normas sobre transporte acuático (Sector Transportes y Sector Defensa):

- o Leyes y Decretos Legislativos:
 - Ley de Control y Vigilancia de las Actividades Marítimas, Fluviales y Lacustres (Ley N° 26620 del 30 de Mayo de 1996).
 - Ley del Trabajo Portuario (Ley N° 27866 del 16 de Noviembre de 2002).
 - Ley del Sistema Portuario Nacional (Ley N° 27943 del 01 de Marzo de 2003).
 - Ley que regula el Registro y Certificado de Matrícula de Embarcaciones de Transporte Comercial Marítimo, Fluvial y Lacustre (Ley N° 28263 del 01 de Julio de 2004).
 - Declaran necesidad y utilidad pública y de preferente interés nacional el transporte acuático comercial en tráfico nacional o cabotaje, sea marítimo, fluvial o lacustre (Decreto Legislativo N° 683 del 03 de Noviembre de 1999).
 - Decreto Legislativo que modifica la Ley del Sistema Portuario Nacional (Ley N° 27943 y Decreto Legislativo N° 1022 del 16 de Junio de 2008).
- o Decretos Supremos:
 - Aprueban Reglamento de Agencias Generales, Marítimas, Fluviales, Lacustres, Empresas y Cooperativas de Estiba y Desestiba (Decreto Supremo N° 010-99-MTC del 09 de Abril de 1999).
 - Modifican artículo del Reglamento de Agencias Generales, Marítimas, Fluviales, Lacustres, Empresas y Cooperativas de Estiba y Desestiba (Decreto Supremo N° 010-2001-MTC del 28 de Febrero de 2001).
 - Reglamento de la Ley de Control y Vigilancia de las Actividades Marítimas, Fluviales y Lacustres (Decreto Supremo N° 028-2001 DE/MGP del 25 de Mayo de 2001)
 - Tabla de Multas de Capitanía del Reglamento de la Ley de Control y Vigilancia de las actividades marítimas y Lacustres (Decreto Supremo N° 045-2001-DE/MGP del 10 de Agosto de 2001).
 - Modifican el Reglamento de la Ley del Sistema Portuario Nacional (Decreto Supremo N° 020-2005-MTC del 18 de Agosto de 2005).
 - Aprueban Reglamento de Transporte Fluvial (Decreto Supremo N° 014-2006-MTC del 04 de Junio de 2006).
 - Aprueban Reglamento de la Ley que faculta al Ministerio a ejercer la Potestad Sancionadora en el ámbito de los servicios de Transporte Marítimo, Fluvial y Lacustre en Tráfico Nacional, y de Agenciamiento General (Decreto Supremo N° 015-2006-MTC del 04 de Junio de 2006).





- Aprueban Reglamento de la Ley que faculta al Ministerio a ejercer la Potestad Sancionadora en el ámbito de los servicios de Transporte Marítimo, Fluvial y Lacustre en Tráfico Nacional, y de Agenciamiento General (Decreto Supremo N° 015-2006-MTC del 02 de Junio de 2006).
- Aprueban requisitos de infraestructura y facilidades operativas y logísticas mínimas con los que deben contar los terminales portuarios de uso público (Decreto Supremo N° 031-2008-MTC del 01 de Agosto de 2008).
- Reglamento del Régimen General de Infracciones y Sanciones para la Actividad Portuaria (Decreto Supremo N° 008-2008-MTC del 23 de Febrero de 2008).
- Aprueban requisitos de infraestructura y facilidades operativas y logísticas mínimas con los que deben contar los terminales portuarios de uso público (Decreto Supremo N° 031-2008-MTC del 08 de Octubre de 2008).
- Establecen Límites de Terminales Portuarios y Aeroportuarios de Uso Público (Decreto Supremo N° 035-2008-MTC del 28 de Octubre de 2008).
- Establecen plazos máximos para adecuación de terminales portuarios internacionales, aeropuertos internacionales de uso público y terminales terrestres internacionales de uso público (Decreto Supremo N° 037-2008-MTC del 05 de Noviembre de 2008).
- Reglamento de Transporte Turístico Acuático (Decreto Supremo N° 006-2011-MTC del 04 de Febrero de 2011).
- Plan Nacional de Desarrollo Portuario (Decreto Supremo N° 009-2012-MTC del 10 de Agosto de 2012).

o Resoluciones:

- Normas para prevenir y controlar la contaminación por basura procedente de los buques (RD-510-99-DCG del 30 de Noviembre de 1999)
- Precisan requisito de capital social mínimo para Agencias Generales, Marítimas, Fluviales, Lacustres, Empresas de Estiba y Desestiba (Resolución Directorial N° 395-99-MTC-15.15 del 01 de Diciembre de 1999).
- Presentación de la Norma de Recepción y Disposición de Residuos de Mezclas Oleosas, Aguas Sucias y Basuras (Resolución Directorial N°0766-2003/DCG del 30 de Diciembre de 2003).
- Ratifican acuerdos del Consejo Directivo de PROINVERSION para promover inversión privada en infraestructura e instalaciones portuarias de titularidad pública (Resolución Directorial N° 098-2005-EF del 05 de Agosto de 2005).
- "Retirar las naves pesqueras mayores a 400 AB de equipos filtradores (RD-714-2005-DCG del 27 de Diciembre del 2005)
- Establecen disposiciones aplicables a Naves no petroleras de Arqueo Bruto Igual o Superior a 400, pero inferior a 10,000 (Resolución Directorial N° 442-2005-DCG del 31 de agosto de 2005)
- Norma Nacional sobre Seguridad y Salud Ocupacional Portuaria y Lineamientos para la Obtención del Certificado de Seguridad en una Instalación Portuaria (Resolución Acuerdo de directorio N° 010-2007-APN/DIR del 29 de Marzo de 2007).
- Presentación de los Lineamientos para la Gestión de Mezclas Oleosas, Aguas Sucias y Basuras de los Buques en el Ámbito Portuario Nacional (Resolución Directorial N° 087-2013-MTC/16 del 9 de Abril de 2013).

7.3.1. Autorizaciones y Permisos

En este ítem, la entidad consultora deberá presentar el listado de autorizaciones y permisos requeridos para la ejecución del proyecto, que incluye las autorizaciones de la autoridad competente para las áreas a ser usadas como: depósitos de material dragado: tipo, descripción ambiental, acceso, volumen de material a disponer y área de afectación si fuera el caso.

Se deberá adjuntar la documentación que acredite la titularidad de los propietarios de las áreas auxiliares a utilizar (copia de documento de identidad, ficha registral y/o constancia de posesión), así como el documento que sustente el trámite que se esté realizando ante el Ministerio de Cultura para la obtención del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA). Asimismo, se debe adjuntar el certificado correspondiente al término del Estudio.

7.4. Descripción y análisis del proyecto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





Se describirá en forma detallada las principales actividades del Proyecto, con énfasis en aquellas que generen impactos ambientales potenciales, para lo cual utilizarán gráficos, mapas y diagramas de flujo en los que se visualice la localización de dichas actividades.

Asimismo, deberá considerar la ubicación geográfica y política del proyecto y la descripción del área en el que se incluyen las zonas críticas ("malos pasos"), así como los criterios para su definición. El contenido relacionado con las características del Proyecto, describirá los siguientes aspectos:

7.4.1. Objetivo del Proyecto

Se deberá señalar el o los objetivos del proyecto "Mejoramiento y Mantenimiento de las Condiciones de Navegabilidad en los Ríos Ucayali, Huallaga, Marañón y Amazonas".

7.4.2. Antecedentes

Se señalará los antecedentes, estudios ambientales anteriores, proyectos y otras referencias que correspondan al Proyecto.

7.4.3. Ubicación Política y Geográfica del Proyecto

Se deberá señalar la ubicación del proyecto, indicando los distritos, provincias y departamentos que involucra, así como las vías de acceso (para los dos tramos). Se utilizará como referencia de ubicación, puntos de control en coordenadas UTM, en el sistema geodésico WGS 84.

7.4.4. Características actuales de la infraestructura de transporte fluvial

Esta información debe incluir:

- Instalaciones portuarias fluviales actuales.
- Rutas de navegabilidad actuales.
- Equipamiento.
- Actividades portuarias.
- Manejo ambiental actual de los terminales portuarios fluviales.

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
FEDATARIA TITULAR
R.M. N° 719-2013 MTC/O1
Reg. N°
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21 ABR. 2014



7.4.5. Componentes del proyecto

El contenido de la descripción del proyecto considerará lo siguiente:

7.4.5.1. Área de concesión y área de desarrollo

Identificación de ambas áreas, sus usos y restricciones, así como su presentación gráfica a través de mapas

7.4.5.2. Fases y etapas de implementación del Proyecto.

Incluye la identificación de las fases o etapas (según sea el caso) de la implementación /ejecución del proyecto, su duración y descripción general de las obras a realizar en cada una.

7.4.5.3. Ubicación de las zonas críticas ("Malos Pasos")

Descripción de las zonas críticas sobre las que se realizará la actividad de dragado, incluye su ubicación en coordenadas UTM, caracterización ambiental y representación gráfica mediante mapas, así como los criterios técnicos establecidos para su definición. (Ver formatos del Anexo 2 del presente documento)

7.4.6. Instalaciones Auxiliares del Proyecto





Se consignará la información considerada en el anexo 2 y los requerimientos establecidos en las fichas de caracterización (ver anexo 3). En caso que no sean aplicables algunas de las especificaciones, se deberá sustentar adecuadamente. Asimismo, se deberá presentar el plano clave de todas las instalaciones auxiliares.

Las instalaciones auxiliares consideradas son:

Sede central, en la cual funcionará el área administrativa, técnica y financiera.

Sedes locales.

Red de estaciones limnimétricas.

Depósitos de material dragado: tipo, descripción ambiental, acceso, volumen de material a disponer, criterios para su identificación y ubicación.

Talleres generales para mantenimiento.

Talleres de construcción y reparación.

Muelles auxiliares para dragas y lanchas para las instalaciones de redes limnimétricas y señalización.

7.4.6.1. Depósitos de Materiales de Dragado (DMD)

Es el espacio destinado a la disposición final del material de dragado. No debe incluir residuos tóxicos o peligrosos ni orgánicos. Su descripción deberá considerar la siguiente información:

- Ficha de caracterización de cada DMD según formato 3.1 (Anexo N° 3)
- Plano de ubicación y distribución espacial.
- Acta de compromiso (Anexo 4): deberá contener la siguiente información:
 - Nombres y apellidos completos (titular y/o titulares)
 - Coordenadas UTM
 - Área y/o nombre del patio de máquinas
 - Ubicación
 - Accesos
 - Compromiso
- Documentación del Propietario:
 - Título de propiedad u otro que sustente la titularidad del predio
 - Copia legible de DNI
 - Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA)
 - Planos clave



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

7.4.6.2. Talleres

Se considera dentro de este tipo de instalación, a los talleres generales de mantenimiento, construcción y reparación, el almacén de combustible y surtidor, el almacén de insumos y materiales, frentes de atraque, el área de almacenamiento temporal, campamento y/o disposición final de residuos peligrosos e industriales, oficinas, técnicas, administrativas y/o financieras. Para este tipo de instalaciones se deberá consignar la siguiente información:

- Ficha de caracterización de cada taller según formatos del (Anexo N° 3).
- Plano de ubicación y distribución espacial
- Acta de compromiso (Anexo 4): deberá contener la siguiente información:
 - Nombres y apellidos completos (titular y/o titulares)
 - Coordenadas UTM
 - Área y/o nombre del patio de máquinas
 - Ubicación
 - Accesos
 - Compromiso
- Documentación del Propietario:
 - Título de propiedad u otro que sustente la titularidad del predio
 - Copia legible de DNI
 - Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA)





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

- Planos clave

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
FEDATARIA TITULAR
R.M. N° 749-2013 MTC/01
Reg. N° 1132
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

14 ABR. 2014

7.4.7. Descripción de Actividades para la ejecución del proyecto

- Gestiones: ante la Dirección de Capitanías y Guardacostas del Perú para obtener autorización de obras de dragado en las áreas acuáticas, entre otros.
- Descripción del proceso constructivo (incluyendo las obras preliminares).
- Características operativas.
- Actividades de mantenimiento.

Dentro de este ítem, se debe consignar la descripción de la actividad de dragado: volumen de dragado y tipo de draga a utilizar; ubicación de área para el depósito de productos de dragado, principalmente.

7.4.8. Recursos

Se consigna en este ítem, todos los recursos a utilizar por el proyecto en sus distintas etapas, entre ellos:

- Materiales: tipo, cantidades y forma de traslado hacia la zona del Proyecto.
- Agua y energía: cantidades y fuente
- Personal (se deberá señalar el número estimado de puestos de trabajo calificado y no calificado según actividad y cronograma de obra)
- Equipos, vehículos, dragas, etc.

7.4.9. Cronograma de Ejecución

Se deberá adjuntar el cronograma de ejecución de la obra proyectada, en el que se incluya el componente ambiental.

7.5. Área de influencia del proyecto

El "área de Influencia" de un proyecto es aquella porción de territorio, compuesta por elementos bióticos, abióticos y por población humana, en diferentes formas de organización y asentamiento, que podría ser afectada, positiva o negativamente, por la ejecución y puesta en funcionamiento de dicho proyecto.

El "área de Influencia" se definirá y justificará siguiendo criterios establecidos en base al ámbito físico, biológico y social, de carácter multidisciplinario e interdisciplinario, basados en la experiencia del equipo de profesionales que participe en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d).

La delimitación del "área de Influencia" se consolidará en la elaboración de un mapa base a escala apropiada en el que se ubicará el sistema hidroviario, los puertos fluviales más importantes, las zonas críticas de navegación ("malos pasos") y la interacción del sistema hidroviario con las áreas naturales protegidas, con las comunidades o centros poblacionales.

Para un mejor análisis del proyecto y de sus alcances, se definirá un "área de influencia directa" y un "área de influencia indirecta".

7.5.1. Área de Influencia Directa (AID)

Es el área donde los impactos ambientales se manifiestan en forma directa, es decir, ocurren en el mismo sitio y al mismo tiempo en el que se produjo la acción generadora del impacto ambiental, o en tiempo cercano al momento de la acción que lo provocó, durante la ejecución del proyecto. Entre los criterios considerados para determinar dicha área, la consultora deberá tener en cuenta:

- Zonas expuestas a impactos por la implementación del Proyecto (auxiliares y sus accesos, así como las zonas de dragado, entre otras)
- Área de la concesión/desarrollo





- Distritos y/o centros poblados (comunidades, caseríos, etnias y otros) cercanas al proyecto.
- Las áreas arqueológicas, áreas naturales protegidas y/o de patrimonio cultural colindantes a las obras del proyecto.
- Los predios (viviendas, tierras y otros) que pueden ser afectados o beneficiados por las obras relacionadas al proyecto.
- Otros criterios que se consideren convenientes y que estén debidamente justificados.

Para la presentación del AID, la Consultora deberá utilizar los formatos del anexo 2. Adicionalmente, adjuntar un mapa del AID donde se señale claramente la ubicación del Proyecto y las localidades involucradas con su respectiva división político administrativa; se recomienda usar la escala referencial entre 1/10,000 a 1/25,000.

7.5.2. Área de Influencia Indirecta – (AII)

Está compuesta por el área donde los efectos e impactos son indirectos durante la ejecución y operación del proyecto. Para su definición y delimitación, la Consultora deberá analizar cada uno de los siguientes aspectos:

- Las zonas (las comunidades campesinas, las áreas arqueológicas y/o de patrimonio cultural y ecosistemas)
- Los centros poblados que se encuentran vinculadas a la influencia del proyecto. siempre y cuando esta sea capital de provincia o distrito o cuente por lo menos con una población de 500 habitantes.
- Las cuencas o micro-cuencas que son cruzadas o adyacentes a los componentes del proyecto.
- Composición y ordenamiento geopolítico (comunidades, distritos) que constituyen el escenario político administrativo entre cuyos límites inciden presiones demográficas, efectos comerciales y flujos migratorios.

Para la presentación del AII, la Consultora deberá utilizar el formato indicado en el anexo 2, y adjuntar un mapa del AII en una escala referencial de 1:100 000 a 1:500 000, donde se señale claramente la ubicación de los componentes del proyecto y de las localidades y centros poblados.

7.6. Línea de Base Socio Ambiental

La Línea de Base Socio-Ambiental deberá caracterizar el área de influencia del proyecto respecto a sus componentes ambientales y sociales; es decir describiendo los elementos que componen el medio físico, biológico, socio-económico y arqueológico. Para ello, se deberá identificar indicadores que puedan ser monitoreados durante la ejecución (construcción, operación y mantenimiento) del Proyecto. En la mayoría de los temas se pedirá información correspondiente al área de influencia directa.

7.6.1. Línea de Base Física

La línea de Base Física busca describir las características actuales del medio ambiente respecto a: Clima, Geología, Geomorfología, Suelos y Capacidad de Uso Mayor de las Tierras, Uso Actual del Territorio, Calidad de los Suelos, Hidrografía, Hidrología, Transporte de Sedimentos, Fluviomorfología, Calidad del Agua Superficial y Calidad de Sedimentos Fluviales. Sin embargo, antes de desarrollarla, será necesario describir los aspectos metodológicos seguidos para su realización.

7.6.1.1. Metodología aplicable al Medio Físico

En la descripción de la metodología utilizada, se deberá referir la manera en que se ha obtenido la información y la forma en que se han medido los indicadores pertinentes. Para ello, se deberán tomar datos en campo y se analizará información secundaria.

7.6.1.2. Clima

Se realizará la caracterización del clima en base a la recopilación y análisis de la información que dispone el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) para las estaciones meteorológicas ubicadas dentro del área de influencia del proyecto "Mejoramiento y Mantenimiento de las condiciones de navegabilidad en los ríos de Ucayali, Huallaga, Marañón y Amazonas"; en particular, se describirán los aspectos relacionados a la precipitación, temperatura, humedad relativa y velocidad de vientos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





ROSA AMELIA NORIEGA
FEDATARIA TITULAR
R.M. Nº 19-2013 MTC/01
Copia Nº 1 del Original

En este contexto, se realizará un análisis de los registros obtenidos (mensuales, anuales) para lo cual se elaborarán gráficos de cuadros de frecuencia de presentación estacional, mensual, entre otros, de la precipitación pluvial y la temperatura; así como una interpretación de la situación climática del área de influencia del proyecto.

7.6.1.3. Calidad de aire y niveles de ruido

Se realizará el muestreo, análisis e interpretación de los resultados obtenidos de calidad de aire y niveles de ruido, los cuales permitirán establecer el estado basal del área de influencia del proyecto y, por lo tanto, se establecerán las condiciones ambientales previas al inicio de las actividades para la implementación de dicho proyecto.

Para calidad de aire se deberá considerar los parámetros establecidos en los Decretos Supremos N° 074-2001-PCM y N° 003-2008-MINAM (Estándares Nacionales para la Calidad del Aire).

Para la evaluación de la calidad de ruido las mediciones deberán ser realizadas durante horario diurno y nocturno (a efectos de poder evaluar los resultados a partir del Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido: Decreto Supremo N° 085-2003-PCM).

7.6.1.4. Geología

La realización del levantamiento geológico deberá permitir la determinación de la importancia del sustrato del fondo fluvial y sus características físicas y químicas como factor abiótico, condicionante de la distribución de organismos bénticos. Adicionalmente se deberá incluir la geología fluvial desarrollando la geoquímica y sedimentología del fondo fluvial.

La información será elaborada a partir de información publicada por el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET), levantamientos batimétricos y evaluaciones de campo.

7.6.1.5. Geomorfología

Se describirá la evolución del relieve y morfología de la zona y sobre la base de información obtenida en el terreno, de información bibliográfica, de interpretación de cartas topográficas y/o imágenes satelitales, se describirán las principales unidades geomorfológicas del área de influencia del proyecto determinando su grado de conservación e identificando los procesos morfodinámicos que intervienen en su modelamiento.

Se establecerán las categorías de la estabilidad física a partir de las formas fisiográficas y los procesos morfodinámicos dominantes.

7.6.1.6. Suelos y Capacidad de Uso Mayor de las Tierras

Se caracterizarán los suelos del área de estudio desde la perspectiva edafológica; es decir, considerando sus propiedades físicas, químicas, biológicas y mecánicas en función al papel que desempeñan dentro del ecosistema y sus potenciales sistemas agrológicos. A tales efectos, se emplearán los sistemas de clasificación "Soil Taxonomy" (Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, 2010), el Sistema de Clasificación de Tierras según su Capacidad de Uso Mayor (Decreto Supremo N° 0017-2009-AG) y el Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos (Decreto Supremo N° 013-2010-AG).

La información con que se trabajará se obtendrá de las siguientes fuentes: mapa fisiográfico, interpretación de imágenes de satélite, levantamientos de campo, análisis de laboratorio y, en menor medida, de la revisión de estudios específicos e inventarios de recursos naturales desarrollados en la región.

7.6.1.7. Uso actual del territorio

Se describirán los patrones de ocupación del territorio por parte de la población; es decir, las modalidades de aprovechamiento del recurso del suelo que se viene desarrollando dentro del área de influencia del Proyecto





7.6.1.8. Calidad de suelos

Se realizará el análisis e interpretación de los resultados obtenidos a partir de muestras de suelos en función a la determinación de parámetros que permitan inferir las condiciones actuales de contaminación de suelos del área de influencia del Proyecto

7.6.1.9. Hidrografía

Se realizará una descripción general de las cuencas y de las subcuencas ubicadas en el tramo de los ríos en estudio, considerando aspectos tales como: longitud del cauce, el área de la cuenca, y otros parámetros geomorfológicos de las cuencas.

7.6.1.10. Hidrología

Se evaluará el comportamiento hidrológico de los ríos en estudio la que comprenderá (entre otros) los siguientes aspectos: **a)** fluctuaciones de los niveles (mínimos y máximos) y **b)** fluctuaciones de las descargas (medias, máximas y mínimas); a tales efectos, se emplearán los registros disponibles y, de existir información de velocidades de las corrientes, también se realizará la evaluación de las mismas. Se evaluará los eventos hidrológicos extremos: sequías y períodos lluviosos extraordinarios que puedan afectar la navegación fluvial.

Asimismo, se incorporará al texto un mapa temático, a escala adecuada e información reciente, con la delimitación de la cuenca principal, donde se deberá identificar el cauce principal y los cauces secundarios, identificando también todas las fuentes de agua superficial que se encuentren dentro de la cuenca.

7.6.1.11. Transporte de Sedimentos

Los ríos en estudio muestran altas magnitudes de transporte de sedimentos, los que, conjuntamente con sus descargas ocasionan una importante dinámica fluvial que afecta a la navegabilidad; de ser posible, a partir de la información disponible y/o de los estudios específicos realizados a efectos del Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI) se realizará una evaluación de este aspecto.

7.6.1.12. Fluviomorfología

El análisis de la dinámica fluvio – morfológica se realizará a partir de la información disponible y/o de los estudios específicos realizados en el Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI) con énfasis en los cambios fluviomorfológicos que afecten a la navegación fluvial.

En particular los estudios deberán contemplar: **a)** el análisis de potencial impacto de las actividades de dragado y/o de vertido de productos de dragado en el cauce de río y **b)** el análisis del potencial impacto de las obras de dragado del canal de acceso y área de maniobras en los Puertos sobre las áreas adyacentes a las mismas.

Se tomará en cuenta el efecto de los grandes proyectos hidráulicos que se ejecuten en las cuencas del área de estudio como el represamiento de los ríos, que ocasionaría cambios de sus regímenes hidrológicos, la posible retención de sedimentos, entre otros aspectos. Asimismo, se tomará en cuenta otras actividades en las cuencas que puedan afectar el régimen hidrológico como la deforestación, gran minería y minería informal (por su potencial de contaminación de las aguas), etc.

Con respecto al cambio climático, aunque no se tiene información de las posibles modificaciones a las condiciones de navegabilidad que podría ocasionar, se prevé un ligero incremento de las temperaturas, lo que podría ocasionar también un incremento de la evapotranspiración de la cobertura vegetal y una disminución de las descargas. El fenómeno que se viene presentando y que se atribuye, por o menos en parte, al calentamiento global, es el proceso de deglaciación en las cumbres de los Andes, que constituyen las nacientes de parte de los ríos amazónicos.

7.6.1.13. Calidad del agua superficial

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Dirección General de Asuntos Socio Ambientales
FEDATARIA TITULAR NORIEGA OCSAS
R.M. N° 79-2013 MTC
Reg. N° 1134
21 ABR. 2014
FEECOPIA DEL ORIGINAL

Para el desarrollo de este ítem, se procurará identificar las posibles fuentes de contaminación del agua (natural, antropogénico, etc.), particularmente donde se ubiquen los componentes del Proyecto (sedes, áreas a dragar y de depósito del material dragado, talleres).

Asimismo, se realizarán actividades de muestreo, análisis e interpretación de resultados de los parámetros indicadores de la calidad de agua, según los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua establecidos en el Decreto Supremo N° 002-2008-MINAM del 31 de Julio de 2008) a efectos de establecer la correspondiente línea de base.

Para la determinación de los parámetros a analizar se deberá tomar como referencia los recomendados en el "Protocolo Nacional de Monitoreo de Calidad de los Cuerpos Naturales de Agua Superficiales" (Resolución Jefatural N° 182-2011-ANA), tomando en consideración la clasificación que corresponda a los cuerpos de agua involucrados en el Proyecto, de acuerdo a la "Clasificación del Cuerpos de Agua Superficiales y Marino Costeros" (Resolución Jefatural 202-2010 ANA).

En forma adicional a los parámetros identificados a partir de la resolución citada, se deberán considerar aquellos parámetros que tengan relación directa con las actividades del proyecto.

7.6.1.14. Calidad de sedimentos fluviales

Se evaluará la calidad de los sedimentos fluviales tomando en consideración, a tales efectos, las normas publicadas por el Consejo Canadiense del Ministerio de Medio Ambiente (Canadian Council of Ministers of the Environment, 2011: Canadian Sediment Quality Guidelines). Los puntos de muestreo de la calidad de sedimentos estarán ubicados, principalmente, en las áreas destinadas para la deposición del material dragado.

En el caso se encuentre concentraciones elevadas, en la interpretación de los resultados se deberá indicar las probables fuentes, como actividades antropogénicas pre-existentes. Se incluirá el mapa de ubicación de los puntos de muestreo.

7.6.1.15. Síntesis y Análisis de la Línea de Base Física

Consiste en presentar una imagen integrada del medio físico del área del proyecto, la misma que mostrará de una manera analítica, los riesgos, potencialidades y limitaciones del medio físico.

Se deberá considerar en el análisis alguno de los factores críticos como vulnerabilidad ante fenómenos naturales. Una caracterización igualmente integrada se deberá incorporar también para la ubicación de las instalaciones auxiliares del Proyecto.

7.6.2. Línea de Base Biológica

La línea de base biológica consiste en la descripción de las características actuales de la biota acuática (plancton, perifiton, bentos y necton) y de la biota terrestre (fauna y flora).

7.6.2.1. Metodología aplicable al Medio Biológico

Comprende la caracterización de los componentes de la biota acuática (plancton, perifiton, bentos y necton) y de la biota terrestre (fauna y flora) con particular énfasis en las zonas donde se realizarán actividades de dragado y vertido de productos de dragado así como en todas aquellas zonas terrestres o acuáticas en las que realicen actividades relacionadas al proyecto.

La evaluación comprenderá el AID y All del Proyecto. La evaluación del AID se efectuará dentro de los 500 m establecidos perpendiculares a cada lado del margen del río, particularmente en las zonas críticas (mal pasos), mediante información primaria. El diseño de muestreo será del tipo estratificado, debido a la heterogeneidad de la zona, donde para la selección del tamaño del área de muestreo se considerarán criterios fisonómicos, fisiográficos y florísticos preliminares basados en imágenes satelitales. De esta manera se definirá preliminarmente el tipo, número y distribución de estratos identificados en cada zona de evaluación. El All será evaluada basada en información secundaria de cada zona.





Se aplicarán metodologías directas como indirectas de evaluación de flora y fauna terrestre y acuática, las que serán actualizadas y validadas internacionalmente para cada componente taxonómico a evaluar.

Se estandarizarán los esfuerzos de muestreo de cada metodología a aplicar de los componentes biológicos a evaluar con fines de efectuar comparaciones entre sitios de muestreo y que resulten estadísticamente aceptables por componente taxonómico en las formaciones vegetales identificadas. El cálculo del número del total de muestras deberá ser proporcional para cada unidad de vegetación de acuerdo a la magnitud de sus superficies. El número de repeticiones estará en función a la diversidad de hábitats existentes, así como, a la magnitud de la superficie a evaluar.

Se considerará, como información base, los tipos de zonas de vida del área de influencia del proyecto "Hidrovía Amazónica" según la clasificación desarrollada por Holdridge (1967) y los tipos de bosque según el mapa forestal del Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA, 1995).

Se efectuará una descripción de las principales características de los hábitats de los componentes biológicos así como el cálculo de parámetros como la estructura de la composición taxonómica, abundancia, (absoluta y relativa), densidad, frecuencia (absoluta y relativa), distribución, índices de diversidad. Se efectuarán los estimados de parámetros particulares para cada componente taxonómico a evaluar correspondientes a la diversidad alfa. En cuanto al estimado de la diversidad beta, se efectuarán comparaciones entre estaciones de muestreo mediante el cálculo de los índices de similitud, efectuándose análisis de clasificación jerárquica mediante Clusters y de ordenamiento espacial con gráficos de Ordenamiento Multiple Dimensional (MDS).

Para describir el ecosistema se considerará información secundaria, para establecer algunos tipos de interrelaciones intraespecíficas considerando las especies más abundantes, dominantes y claves identificadas en cada tipo de formación vegetal identificado. En tal sentido se diagramarán forzosamente algunas cadenas tróficas principales.

Se identificarán zonas de importancia biológica, de acuerdo a su estado de diversidad y conservación de especies y se identificarán sitios sensibles que sirvan de alimento (por ejemplo colpas), nidación, descanso, refugio que sean utilizados por las especies identificadas. Se elaborará un mapa de áreas sensibles de las áreas de evaluación.

Se determinará el estado de conservación de las especies mediante la verificación de listados nacionales (Decretos Supremos N° 034-2004-AG y N° 043-2006-AG) e internacionales ("Lista Roja" de Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza - UICN y sus Apéndices sobre la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres - CITES); también se considerará el grado de endemismo, la identificación de especies migratorias y la consideración de la situación de perturbación o alteración de los hábitats.

Estas evaluaciones comprenderán también las áreas naturales protegidas (ANPs) y zonas de amortiguamiento que colinden y/o interactúen con el proyecto "Hidrovía Amazónica"; a tales efectos se tramitarán los permisos de investigación correspondientes y se aplicarán las metodologías indicadas para tales ecosistemas.

Las especies colectadas de flora y fauna serán depositadas en instituciones autorizadas y de prestigio nacionales. Teniendo en cuenta las consideraciones de conservación de holotipos y paratipos en cada caso.

Los grupos taxonómicos seleccionados a efectos de los estudios y las metodologías a aplicar son los siguientes:

7.6.2.2. Biota Acuática

El diseño de muestreo para el estudio de las comunidades acuáticas dependerá de las características hidrológicas e hidrográficas de cada lugar donde se han establecido los "malos pasos", los cuales deberán ser concordantes con los de calidad acuática. La disposición y número de estaciones de muestreo serán concordantes con las de calidad de aguas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

Se utilizarán métodos estandarizados y acreditados por Indecopi: Para Plancton (Stándard Methods for the Examination of Water and Wastewater 20 th edition 1999 10200), Perifiton (Stándard Methods for the Examination of Water and Wastewater 20 th edition 1999 10300), Macroinvertebrados Bentónicos (Stándard Methods for the Examination of Water and Wastewater 20 th edition 1999 10500) y Necton (Stándard Methods for the Examination of Water and Wastewater 20 th edition 1999 10600).

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Mesa de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
FEDATARIA TITULAR
R.M. N° 149-2013 MTC/01
Reg. N°
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
21/08/2014

a) Plancton y perifiton

Se considera la descripción y caracterización cualitativa y cuantitativa del plancton (fitoplancton y zooplancton) y perifiton (microflora y microfauna existente), integrantes de estos grupos basada tanto en información secundaria como primaria; en particular, se deberá identificar la composición taxonómica de especies, la riqueza, la abundancia relativa y la diversidad.

b) Macroinvertebrados bentonicos

Se considera la descripción y caracterización cualitativa y cuantitativa de los macroinvertebrados basada tanto en información secundaria como primaria; en particular, se deberá identificar la composición taxonómica de especies, la riqueza, la abundancia relativa y la diversidad.

Se considerarán muestreos en hábitats ribereños asociados a sustratos duros (cantos rodados, piedras, grava), blandos (fango, limos, arcillas, arena) e, independientemente del sustrato, hábitats compuestos por vegetación acuática (macrófitas, algas y vegetación sumergida).

c) Necton

Se considera la descripción y caracterización cualitativa y cuantitativa de la fauna íctica basada tanto en información secundaria como primaria; en particular, se deberá identificar la composición taxonómica de especies, la riqueza, la abundancia relativa y la diversidad. De realizarse la identificación de nuevos registros de especies de peces, se considerará en un ítem el reporte de los mismos.

Se determinará la presencia de especies endémicas, especies en veda y especies amenazadas o en peligro crítico, de los cuerpos de agua que serán afectados.

Se identificarán las especies endémicas, de importancia comercial teniendo en cuenta las especies con regulación pesquera (veda, tallas mínimas etc.), los volúmenes desembarcados y la captura por unidad de esfuerzo en las zonas de pesca aledañas al área de influencia del Proyecto "Hidrovías Amazónicas" si lo hubieran.

Se identificará las principales cadenas tróficas y fuentes naturales de alimentación en base a información secundaria de las especies de peces más representativas, en el área de Influencia del Proyecto.

En particular, se realizarán estudios relacionados a la migración íctica y a la presencia de huevos y larvas de peces en las zonas donde se realizarán actividades de dragado y vertido de productos de dragado intentando compatibilizar dichas actividades con el dinamismo de las especies y evitando producir afectaciones significativas durante las épocas de migración reproductiva y de crecimiento larval.

Se calcularán índices de calidad acuática basada en la identificación de especies y comunidades de plancton y macroinvertebrados bentónicos.

Se registrará las posibles nuevas especies ictiológicas que se colecten en la zona del proyecto.

Se efectuarán los registros fotográficos de las actividades efectuadas y de las especies de necton identificadas.

7.6.2.3. Biota terrestre





A efectos de la evaluación de la biota terrestre se propone la consideración del componente flora (arbórea, arbustiva y herbácea) y fauna silvestre (entomofauna, mastofauna, herpetofauna y ornitofauna) además de realizar una descripción general de los hábitats; dicha evaluación se focalizará en los alrededores de las zonas donde se realizarán actividades de dragado, principalmente.

Para la caracterización del ambiente biológico se debe de efectuar un diseño donde se determine el tipo, ubicación y tamaño del área de muestreo considerando criterios fisonómicos, fisiográficos y florísticos preliminares basados en imágenes satelitales y el reconocimiento en cada zona crítica a evaluar (malos pasos). De esta manera se define el tipo, número y distribución de estratos identificados y necesarios en cada zona de evaluación.

a) Flora

Se realizará la caracterización de las comunidades de flora (arbóreas, arbustivas y herbáceas) presentes en las áreas de evaluación, con el fin de describir su composición y estructura en base a variables a medir como: altura, diámetro, diámetro de copa y estado fenológico de las especies; y parámetros como: frecuencia, frecuencia relativa, densidad, densidad relativa, abundancia, distribución diamétrica, cobertura, área basal, volumen maderable, índice de valor de importancia (IVI), biomasa e índice de diversidad; todos correspondientes a la diversidad alfa (∞). En cuanto al estimado de la diversidad beta (β), se efectuaran comparaciones entre estaciones de muestreo mediante el cálculo de los índices de similaridad, efectuándose análisis de clasificación jerárquica mediante Clusters y de ordenamiento espacial con gráficos de Ordenamiento Multiple Dimensional (MDS).

Para el área de estudio se diseñará y realizará un muestreo aleatorio estratificado (Mostacedo y Fredericksen, 2000; Casal y Mateu, 2003), donde posteriormente se estratificará verticalmente la vegetación en: 1) leñoso, que incluye arbustos, árboles y especies de flora vascular sub-leñosa y 2) herbácea, que incluye hierbas y plántulas.

A tales efectos, en cada una de las unidades de muestreo, se realizará la evaluación de parcelas y de líneas de intercepción cuyo diseño, número y establecimiento dependerá de las formaciones vegetales encontradas en cada lugar de evaluación.

Se presentará el respectivo registro fotográfico de la evaluación de campo y especies registradas

b) Fauna

Se realizará la caracterización de las comunidades macroinvertebrados terrestres (entomofauna), anfibios y reptiles (herpetofauna), de aves (ornitofauna) y de mamíferos (mastofauna) a efectos de determinar su composición taxonómica, su riqueza de especies, su abundancia relativa, su diversidad y su similaridad respecto a la diversidad alfa (∞); y en cuanto a la diversidad beta (β), se efectuaran comparaciones entre estaciones de muestreo mediante el cálculo de los índices de similaridad, efectuándose análisis de clasificación jerárquica mediante Clusters y de ordenamiento espacial con gráficos de Ordenamiento Multiple Dimensional (MDS).

A tales efectos, en cada una de las unidades de muestreo y tomando en cuenta las diferencias entre las taxas, se emplearán metodologías actualizadas, validadas y diferenciadas por componentes que implicarán el uso de métodos directos e indirectos.

Cabe resaltar que, en el ámbito del proyecto (bosque amazónico) los individuos a evaluar, alternan sus hábitos tanto en el ámbito terrestre como fluvial (aves, mamíferos y reptiles), por lo cual, la evaluación de estas taxas se realizarán en dichos ámbitos. Se identificará las principales cadenas tróficas y fuentes naturales de alimentación en base a información secundaria de las especies acuáticas más representativas, en el área de Influencia Directa del Proyecto.

Se realizará una descripción del ecosistema en base a información secundaria, en donde procurando obtener información de la biología de las especies más abundantes, dominantes y claves identificadas en cada tipo de

COPIA FIEL DEL ORIGINAL





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Dirección General
de Asuntos
Socio Ambientales

ROSA AMELIA...
PEDATARIA TITULAR
R.M. N° 749... MTC/01

27 ABR. 2014

formación vegetal identificado se establezcan algunos tipos de interrelaciones intraespecíficas y se diagramarán algunas cadenas tróficas principales, identificando fuentes naturales de alimentación.

7.6.2.4. Áreas de Importancia Biológica

Se identificarán zonas de importancia biológica donde se evaluará el estado de conservación de especies y hábitats, identificando sitios sensibles que sirvan de alimento (colpas), anidación, descanso, refugio que sean utilizados por las especies identificadas; y se determinará la diversidad, condición de conservación de especies, especies endémicas, claves y grado de intervención antropogénica.

7.6.2.5. Síntesis de Línea de Base Biológica (LBB)

Consiste en presentar una imagen integrada del medio biológico del área del proyecto. Esta presentación integrará de una manera analítica los riesgos, potencialidades y limitaciones del medio biológico por cada tramo de la vía fluvial. Este acápite, basado en el ítem de áreas sensibles incluirá el análisis de la sensibilidad biológica presentando zonas críticas que se deberán considerar para establecer medidas de conservación y/o protección de las especies.

7.6.3. Línea de Base Socio-Económica y Cultural

La descripción y análisis del medio socio económico deberá enfocarse principalmente sobre el plano local, es decir en los centros poblados o localidades que conforman el AID, considerando la información desarrollada en el Estudio de Factibilidad, debiendo hacerse las precisiones que sean pertinentes o necesarias, según información recabada del avance del Estudio de Ingeniería. No se aceptarán afirmaciones que carezcan de sustento correspondiente. Por ello en todos los casos, se deberá citar la fuente de la que se ha obtenido la información que se señale.

7.6.3.1. Metodología

Para la elaboración de la Línea de Base Socio-Económica se hará uso de fuentes de información primaria y secundaria. En el caso de la información primaria será necesario justificar claramente los criterios utilizados para la selección de la muestra y los informantes, respectivamente. Se espera la aplicación de técnicas cualitativas (entrevistas, talleres, etc.) y cuantitativas (específicamente encuestas) para el recojo de información primaria. El trabajo de campo deberá adecuarse a las características de las poblaciones, de tal manera que se utilice el tiempo necesario para recoger data significativa con criterio de representatividad de las localidades estudiadas.

Se recomienda la aplicación de un enfoque participativo, principalmente en la identificación de los actores sociales, grupos de interés, problemática social, fortalezas y debilidades de las principales actividades productivas, comerciales, el uso dado por la población a las áreas a ser usadas para las instalaciones auxiliares del proyecto, el uso actual de la tierra y de las fuentes de agua y en el diagnóstico de la población involucrada. Parte de esta información se deberá recoger mediante la implementación del proceso de Participación Ciudadana.

El diseño de los instrumentos para el recojo de información primaria, deberá ser aprobado por los especialistas de la DGASA, como parte de la información incluida en el plan de trabajo.

La información secundaria deberá ser recabada de todas las fuentes disponibles: bibliotecas, municipalidades, dependencias del Estado (Salud, Educación, Policía, INEI, etc.), ONGs, universidades, Internet, entre otros. Esta información deberá ser adecuadamente citada dentro de la LBS. La descripción y el análisis del medio socio económico deben circunscribirse a los centros poblados (urbanos o rurales) o localidades que se encuentren en el AID salvo que se indique lo contrario, y con mayor énfasis sobre los aspectos relacionados al Proyecto.

Para la elaboración de la LBS se deberán presentar los siguientes temas comparando la data de cada centro poblado y realizando el análisis respectivo. En caso de no existir centros poblados se deberá realizar la identificación de los temas aplicables a los pobladores residentes en el AID. El consultor deberá evaluar y





definir los casos en que sea pertinente presentar la información recogida a través de mapas temáticos descriptivos para el mejor análisis de los datos en su contexto territorial.

7.6.3.2. Demografía

Se deberán desarrollar las características demográficas de la población asentada en el Área de Influencia del Proyecto. La información demográfica puede obtenerse a través de los censos nacionales, elaborados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (www.inei.gob.pe), del Ministerio de Agricultura (PETT) o directamente en campo.

Se deberá incluir información de las localidades que conforman el AID del proyecto, según el formato 5.1 del Anexo 5). Se deberá desarrollar las características demográficas de las poblaciones asentadas en el área de influencia del proyecto. En cualquier caso, se deberá describir:

- a. **Tamaño de la Población y crecimiento intercensal por sexo (1993-2007):** Se deberá mostrar cuál es el tamaño de la población total y cuál fue el crecimiento que ésta experimentó en el período intercensal comprendido entre 1993 y 2007.
- b. **Composición de la Población actual según sexo (2007):** Describir cómo está compuesta la población actual, de acuerdo a las cifras más recientes de los últimos censos nacionales, o cualquier otra fuente oficial válida, de acuerdo a la variable sexo.
- c. **Composición de la población según grupos de edad:** Se deberá referir el porcentaje de población menor de 15 años, el porcentaje de población comprendida entre los 15 y 64 años y el porcentaje de población mayor a 65 años. Así mismo, se deberá señalar la cantidad total de frecuencias (es decir, el número total de casos expresado por el 100%).
- d. **Migración:** Este acápite deberá identificar los centros de atracción y expulsión de migrantes, para cada localidad. Es decir, se deberá responder por cada localidad, a la pregunta ¿de dónde vienen los inmigrantes?, y ¿hacia dónde migra la población local? Para ello, se deberá trabajar sobre la base de información cualitativa levantada en campo, a través de entrevistas.

7.6.3.3. Comunidades Nativas

Se deberá indicar las comunidades nativas que existan en el Área de Influencia del Proyecto, a qué grupo étnico pertenecen, el número de población que presenta y los límites de sus jurisdicciones en plano para una mejor identificación.

- a. **Características Generales:** Se deberá completar la información del formato 5.2 del Anexo 5, para cada comunidad nativa de la zona de intervención ubicada en el ámbito del AID. Exponer la información con respecto a la distancia que se encuentra cada etnia con respecto al proyecto, y adjuntar un plano de ubicación de la misma.

Características culturales: Uso del idioma nativo, tipo de asentamiento (nuclear o disperso), estacionalidad del asentamiento, patrones culturales (vestimenta, comida, religión, salud y medicina tradicional, entre otros temas relevantes), la importancia del río para la cultura de cada etnia.

7.6.3.4. Educación

El tema educativo del Área de Influencia se trabajará a través de dos subtemas.

- a. **Características de la oferta educativa:** Este punto deberá responder: ¿Qué instituciones educativas existen?, ¿cuál es el tipo de gestión de éstas (pública o privada)?, ¿qué niveles de enseñanza contemplan (primaria, secundaria, etc.)? ¿a qué distancia más cercana (en metros), están ubicadas respecto del proyecto?, ¿cuál es el número de secciones que tienen?, ¿cuál es su número de docentes?, ¿cuál es el número de alumnos?, y ¿qué características presenta la infraestructura educativa?. Se deberá completar la información de los formatos 5.3.1 y 5.3.2 del Anexo 5, los cuales no son restrictivos.



Esta información se puede obtener online a través de la Dirección de Estadística de la Calidad (ESCALE) del Ministerio de Educación (www.escala.gob.pe), o directamente, de la Dirección Regional de Educación de cada Región, de las Unidades de Gestión Educativa local y/o de la observación en campo y entrevistas con los propios directores de las escuelas.

- b. **Tasa de Analfabetismo:** Este indicador da cuenta de la población que aprendió a leer y escribir y de la población que no lo hizo, lo que expresa el grado de éxito del sistema educativo más básico, en la zona. Los datos que corresponden a este indicador, deberán presentarse a nivel de todas las localidades, identificadas como parte del Área de Influencia del Proyecto.

7.6.3.5. Salud

La información recopilada y consignada deberá ser actual, no mayor a los últimos 5 años, y puede ser obtenida de los establecimientos de salud adonde acude la población AID o de la dirección regional de salud correspondiente. Este tema deberá desarrollarse a través de dos subtemas:

- a. **Características de la Oferta de Salud:** Se deberá contemplar la información según el formato 5.4.1 del Anexo 5. Este tema deberá desarrollar aspectos relacionados a la oferta de Salud, indicando los centros de salud que existen en las localidades del AID, según el formato 5.4.2 del Anexo 5.
- b. **Indicadores de salud de la población:** Los indicadores de salud de la población deberán referir las principales causas de morbilidad (enfermedades más comunes) y mortalidad (de qué se muere la población). Para este caso, se deberá tener en cuenta la información proveniente de fuentes oficiales del Ministerio de Salud. No obstante, se puede agregar información cualitativa referida a medicina tradicional.

7.6.3.6. Economía y pobreza

Este tema deberá desarrollarse a través de dos subtemas:

- a. **Población Económicamente Activa:** La Población Económicamente Activa (PEA) describe al grupo población comprendida entre los 15 años a más¹, que se encuentra trabajando o en busca de empleo. Este indicador es importante porque ayuda a comprender la dinámica del mercado laboral y la demanda de empleo, así como la capacidad de producción de una localidad.

A efectos del Estudio, se deberá consignar el número de personas que conforman la PEA OCUPADA y la PEA DESOCUPADA, en las localidades del Área de Influencia del Proyecto, enfatizando aquellas comprendidas en el AID.

Se consignará información de jornales y salarios de las diferentes actividades económicas.

Pobreza: Existen diferentes metodologías para la medición de la pobreza. En el presente Estudio, se deberá contemplar trabajar con el enfoque de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). Este método emplea cinco indicadores para establecer la situación de pobreza: 1. Viviendas con características físicas inadecuadas; 2. Hogares con hacinamiento; 3. Viviendas sin servicio higiénico (desagüe); 4. Hogares con al menos un niño que no asiste a la escuela; 5. Hogares con el jefe de hogar con primaria incompleta y con tres personas o más por perceptor de ingreso².

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
FEDATARIA TITULAR
R.M. Nº 749-2013 MTC/01

Reg. Nº
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21 ABR 2014



¹ En estos TdR se está tomando la definición que maneja el Instituto Nacional de Estadística del Perú, para definir la PEA. Sin embargo, en áreas rurales, se suele considerar un rango de edad más joven y en otros países, la PEA se contabiliza a partir de los 14 años, con un cierre etario a los 64 o 65 años. Cfr.: "Definiciones Básicas referidas a la Población Económicamente Activa", en: INEI Perú: Estimaciones de la Población Económicamente Activa 1970 - 2015, disponible en línea en: <http://www.inei.gob.pe/biblioineipub/bancopub/Est/Lib0176/n00.htm>.

² Cfr.: INEI: "Metodología para la Medición de la Pobreza en el Perú." En: Metodologías Estadísticas. Año 1, N° 22. Lima, Enero del 2000, p.3.

La información en cuestión puede ser obtenida de los Censos Nacionales y debería estar referida al Área de Influencia Directa del Proyecto, en tanto, el nivel al que llegue el Censo, lo permita. De lo contrario, se podrá trabajar con los niveles distritales.

7.6.3.7. Actividades Económicas

Este punto busca identificar y describir las actividades productivas en las que se ocupa la población AID, enfatizando las fortalezas y debilidades de aquellas que ocurren con mayor frecuencia. De manera referencial, las actividades que podrían encontrarse son:

- a. **Agricultura:** Si existen actividades agrícolas, se tendrá que explicar el tipo de agricultura que existe (intensiva o extensiva; orientada al mercado o de autoconsumo; de regadío o de seco), principales cultivos y producción promedio por hectárea, calendario agrícola y comercialización de productos.
- b. **Ganadería:** Si existe actividad pecuaria se deberá incluir principales tipo de ganado, razas, organización de la mano de obra familiar y extra familiar, cantidad de animales promedio, productos aprovechados (carne, lácteos, etc.) y comercialización. En cuanto al uso de recursos naturales, se deberá incluir las principales fuentes y usos del agua, acceso y uso de pastos naturales y recursos forestales.
- c. **Comercio:** Las actividades comerciales también deberán ser descritas, abordando los tipos de comercio existente y su nivel de presencia en la zona. Para la descripción de esta actividad, es imprescindible, la visita a campo, la observación y la realización de entrevistas a profundidad con informantes calificados.
- d. **Otras actividades propias del lugar:** Identificar las actividades que se relacionan directamente con el uso y costumbre del río por parte de las poblaciones aledañas y las etnias del lugar.

7.6.3.8. Transporte y Comunicaciones

- a. **Transporte:** Deberá incluir información detallada sobre el servicio de transporte que actualmente se ofrece, a través de una tabla resumen de los medios que se utilizan para conectar las localidades del AID entre sí y con las localidades del AII. Así mismo, se deberá referir a: Número de unidades, frecuencia, horarios y costos de pasaje, conforme el formato 5..5 del Anexo 5..

La empresa consultora deberá realizar un análisis de las principales deficiencias del sistema de transporte, incluyendo una descripción de los accidentes más frecuentes y cómo afecta el acceso a otros servicios públicos (salud, educación, etc.), todo ello sobre la base de entrevistas a profundidad a empresarios transportistas y encuestas a la población.

- b. **Comunicaciones:** Se describirá cada uno de los medios de comunicación existentes en el AID, como radio, televisión, medios escritos, teléfono, radiofonía, Internet y otros.

7.6.3.9. Diagnóstico Arqueológico

Se realizará un levantamiento de la línea de base arqueológica en función de la información existente y de los procedimientos establecidos por el Ministerio de Cultura, que será corroborado por un reconocimiento visual a lo largo de las acciones estructurales del Proyecto en su Área de Influencia Directa.

De identificarse la presencia de restos arqueológicos, se efectuará un informe del mismo, estableciendo los detalles históricos y tipológicos, así como su ubicación en coordenadas geográficas, su perímetro, extensión y registro mediante fotografías, que servirá para realizar los ajustes o modificaciones que requiera el Proyecto, con el fin de evitar algún tipo de afectación.

7.6.3.10. Institucionalidad Local y Regional

La empresa consultora deberá señalar y analizar por separado las instituciones y organizaciones más importantes del AID y AII, su estructura organizativa, funciones y competencias, tanto legales como reales, interacciones mutuas, fortalezas y debilidades, todo ello sobre la base de información directamente recogida

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





en campo. Conforme el cuadro 5.6 del Anexo 5, estos puntos deberán ser desarrollados para los siguientes sectores:

- Autoridades Locales (Alcaldes, tenientes gobernadores, agentes municipales, jueces de paz, etc.)
- Organismos estatales (Agricultura, MIMDES, Salud, Educación, Fuerzas Armadas, Policía Nacional, etc.)
- Organizaciones consuetudinarias y de base (Comunidades campesinas, Comedores Populares, Gremios, Comités de Vaso de Leche, Asociaciones de Productores, Comité de Regantes, etc.)
- ONG y organismos privados de cooperación que operan en la zona
- Otras categorías que puedan ser identificadas en el AID.

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

7.6.3.11. Análisis de grupo de interés

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
FEDATARIA TITULAR
R.M. N° 749-2013 MTC/O1

Se entiende por Grupos de Interés³ al conjunto de actores sociales (organizaciones, instituciones) que pueden influir en la ejecución del proyecto o ser directamente afectados por el mismo. Conforme el cuadro 5.7 del Anexo 5. Deberán identificarse grupos de interés en cada uno de los sectores de la institucionalidad local (autoridades locales, organismos estatales, etc.), analizando los siguientes aspectos:

- Estructura organizativa, funciones y competencias, tanto legales como reales.
- Conocimiento y posición frente al proyecto. Posibles intereses que se verían afectados o beneficiados por el Proyecto.
- Interacción con los demás grupos de interés. Alianzas y conflictos.
- Actividades que efectivamente realiza el grupo de interés, más allá de lo que manifieste en su discurso.

7.6.3.12. Problemática Local

Se deberá señalar y analizar los principales problemas sociales en los centros poblados y localidades del AID:

- Problemática Social:** Se deberá señalar y analizar los principales problemas sociales en los centros poblados y localidades del AID, principalmente lo relacionado a las etnias de la zona con respecto a la intervención en los ríos de su localidad.
- Delincuencia y Seguridad Ciudadana:** Se deberá analizar los índices de delincuencia de los últimos años (asaltos, abigeato, asesinatos, narcotráfico, entre otros).
- Conflictos sociales:** Se deberán señalar los casos que pudieran haberse conocido de conflictos entre grupos o actores sociales relevantes para el proyecto de infraestructura, tales como: conflictos por límite entre etnias y/o comunidades nativas, conflictividad con respecto al río, distritos, concesiones mineras, entre otras.

7.7. Identificación de afectaciones prediales

- **Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI)**

Cabe señalar que, según las características del Proyecto **no se presentan afectaciones prediales**, pero en caso se presentaran, se debe intervenir de la siguiente manera:

Se considera como predio afectado a aquel que está comprendido en el área donde se encuentren las obras del proyecto y obras complementarias, y de todo aquello que indique la ingeniería del proyecto.

Asimismo se deberá presentar el Plano Catastral del área donde se desarrollara el Proyecto, identificando cada uno de los predios que lo conforman, propietarios/poseionarios, linderos y áreas. Así como la identificación de predios vulnerables entendiéndose así los predios que puedan ser afectados indirectamente como consecuencia del Proyecto (si fuera el caso), como por ejemplo: viviendas o cultivos, viviendas en centros poblados.

³ Cabe señalar que el sentido que se le asigna al concepto de Grupo de Interés, es el de "Stakeholder".





Se elaborará el Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario para la población afectada por el Proyecto (R.D. N° 007-2004-MTC/16), con el propósito de determinar los programas de compensación que más se adecuen a cada realidad y de contar con los expedientes técnicos individuales para la valuación de los predios afectados por parte de la Dirección Nacional de Construcción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Esta información deberá ser presentada en un tomo adjunto al Estudio de Impacto Ambiental.

La investigación de campo, comprende la recopilación de información socio-económica y documentación legal de los predios afectados (ver anexos 6, 7 y 8 del presente documento), así como del levantamiento de información catastral, a ser realizada dentro del estudio de topografía de la ingeniería del proyecto, el cual estará referido a la determinación, en cada predio afectado, de las áreas del terreno matriz, directamente afectada y remanente. En tal sentido, la información a recopilar deberá ser de instituciones reconocidas como COFOPRI, RRPP, etc. que permitan algún tipo de identificación catastral básica de la zona en la cual se plantearan las alternativas del proyecto.

Además se considerará el Programa de implementación del PACRI por parte del concesionario, tomando en cuenta el personal profesional, técnico, gastos administrativos y operativos.

Para la presentación de la temática correspondiente a las afectaciones prediales que se originen por el proyecto, se sugiere el siguiente esquema, no restrictivo, con la finalidad de que la información sea presentada con un orden correlativo:

1. Resumen Ejecutivo
2. Introducción
3. Descripción del Proyecto
4. Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI)
 - 4.1. Marco Legal
 - 4.2. Objetivos
 - 4.3. Metodología para la realización del PACRI. Se describirá la secuencia de acciones y actividades a ser realizadas para la elaboración e implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario.
 - 4.4. Identificación y evaluación de los predios afectados por el proyecto, donde se realizará una descripción detallada tanto física como legal de cada uno de ellos. Se presentará cuadros resumen de afectaciones, señalando el tipo de predio (urbano, rustico), su ubicación, nombre y apellido del titular/poseedor, condición de tenencia. En el caso del terreno: área total, área afectada, área remanente, uso actual; para las edificaciones: área techada, área afectada, características constructiva, antigüedad estimada y estado de conservación.
 - 4.5. Análisis físico-legal de los predios afectados, con el objeto de proponer las medidas de saneamiento físico-legal, para la aplicación del programa de adquisición de áreas por trato directo y por la aplicación de la Ley General de Expropiaciones.
 - 4.6. Determinación y análisis de la condición legal de la tenencia de predios.
 - 4.7. Análisis socioeconómico de la población afectada por el proyecto, para la aplicación de los programas de apoyo social, de corresponder en los casos que la afectación del predio sea total, ó cuando las áreas remanentes no permitan el desarrollo normal de las actividades económicas del propietario y/o poseionario.
 - 4.8. Análisis de la situación física de las viviendas afectadas, cuando sea inevitable la reubicación (afectación total o imposibilidad de su uso en el área remanente), con el objeto de proponer la construcción de módulos que se adecuen a cada realidad.
 - 4.9. Participación Ciudadana – Consultas Específicas. Estas consultas se realizarán en coordinación con los especialistas de la DGASA.
 - 4.10. Programas para la liberación de áreas y compensación de la población afectada. Producto de los análisis correspondientes, se propondrán los programas de compensación que más se adecuen a cada realidad y al marco legal nacional vigente, para cada uno de ellos se presentará el listado de afectados que comprende cada programa.

Se deberá presentar expedientes individuales para cada predio que incluyen:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





- Documentación que acredite la propiedad o posesión del predio afectado (ficha registral, partida electrónica, documento que acredite propiedad Unidad catastral, etc.), indicando propietario, área, linderos y medidas perimétricas del predio;
- Memoria Descriptiva, donde se consigne el propietario, posesionario, conducción de tenencia del predio, constancia de posesión, información del terreno (área, linderos y medidas perimétricas del área total y área afectada), información de la edificación (descripción características constructivas, antigüedad de la misma, estado conservación, área total y área afectada), información de las obras complementarias afectadas (metrados) y la información de los cultivos permanentes afectados (tipo, edad, área o unidades);
- Valuación Comercial sustentada del área afectada (estudio de mercado) y de la estructura o instalaciones comprometidas en su estabilidad con esta afectación.
- Fotografía de los predios afectados.
- Planos de linderos y medidas perimetrales con coordenadas UTM (indicando datum y zona), del área total, áreas afectadas y áreas remanentes, indicando medidas y vértices de las áreas mencionadas, debidamente firmado por el especialista, debiendo apreciarse la ubicación del componente del proyecto y los límites de la afectación.
- Planos de distribución de las viviendas afectadas debidamente acotados y a escala convencional, indicando cuadro de área total y áreas afectadas.
- En caso de posesión de los predios, adjuntar constancia que acredite la misma. Esta información será necesaria para la valuación de cada predio por la Dirección Nacional de Construcción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Ficha socio – económicas que ha sido aplicada para la encuesta de la población afectada, debidamente firmadas por el encuestador y el entrevistado. La ficha a utilizarse será la contenida en el "Marco Conceptual de Compensación y Reasentamiento Involuntario" aprobado mediante Resolución Directoral N° 067-2005-MTC/16 del 22 de Noviembre del 2005 - Anexo 4.

Para el caso de reubicación de viviendas, deberá presentarse expedientes individuales por cada tipo de módulo propuesto, que contengan la información siguiente:

- Definir la zona propuesta para la reubicación, pudiendo ser ésta el área remanente del mismo predio u otra por definir. De darse el primer caso, el área remanente deberá contar con las condiciones necesarias que garantice la seguridad de las personas que lo habitan y en el segundo caso, se deberá gestionar la cesión de terreno por parte de un tercero. Se deberá adjuntar Plano de Ubicación.
- Elaboración del expediente técnico, el mismo que deberá contener lo siguiente: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, presupuesto, análisis de gastos generales, análisis de precios unitarios, cantidad y precios de insumos, cronograma de ejecución de obra, justificación de metrados y Anexo (Cuadro de precios por módulos, panel fotográfico, plano de reubicación de la vivienda afectada, plano de distribución y arquitectura, plano de estructuras, plano de instalaciones eléctricas y sanitarias de ser el caso).

En el caso de existir predios vulnerables que puedan ser afectados indirectamente por la ejecución del Proyecto se presentará un Programa de Viviendas Vulnerables, el mismo que contará con expedientes individuales, propuestas para la liberación de áreas y compensación de la población afectadas y presupuesto estimado de los programas a implementar.

Asimismo, deberá incorporarse un programa denominado Programa de Asistencia Técnica o Capacitación y que incorpore como mínimo la siguiente información

- a) Objetivo
- b) Objetivo Específicos
- c) Profesionales a cargo
- d) Estructura organizacional para el desarrollo del proyecto
- e) Metodología:
 - Diagnóstico inicial
 - Componente Técnico productivo y social
- f) Mecanismos de control que garanticen el cumplimiento:



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
FEDATARIA TITULAR
R.M. N° 149-2013 MTC/01
Reg. N°
ESTADIA FIEL DEL 21 ABR. 2014

- Aplicación de encuestas de satisfacción
- Reuniones y talleres
- g) Indicadores y logros; antes y después
- h) Transferencia y adopción de tecnología
- i) Resultados
- j) Presupuesto para las etapas de ejecución y evaluación del proyecto
- k) Cronograma de implementación del proyecto de desarrollo productivo

- 4.11. Monitoreo y Evaluación de la implementación del PACRI, donde se establezcan los indicadores de medición para lograr las metas establecidas en los objetivos del PACRI.
- 4.12. Presupuesto General y de cada programa propuesto en el plan.
- 4.13. Cronograma de implementación del plan.
- 4.14. Conclusiones y recomendaciones.
- 4.15. Anexos

Información complementaria

- Se establecerá una fecha de cierre a partir de la cual no se considerará más afectados.
- Se debe presentar copia de las fichas socio – económicas formulada por la DGASA (Anexo 6) que han sido aplicadas para la encuesta de la población afectada, debidamente firmadas por el encuestador y el entrevistado (ficha anexa). Asimismo un cuadro consolidado de los resultados de la aplicación de las fichas (En el Informe Final se presentará la data digital)
- Presentar Planos Claves de Afectaciones en coordenadas UTM y a escala adecuada, donde se consigne los límites de afectación (estimación por uso de terrenos, viviendas afectadas y obras de infraestructura), Centros Poblados, referencias geográficas, progresivas, áreas estimadas, etc.
- Cada Programa establecido dentro del PACRI propuesto, debe contener la Relación de Beneficiarios, Cronograma de Ejecución y Presupuesto. Además el PACRI propuesto debe presentar un Presupuesto General con la finalidad de incluirlo dentro del Programa de Inversiones del Estudio de Impacto Ambiental y del Proyecto.
- Se deberá presentar la data digital del levantamiento catastral efectuado para la determinación de las áreas totales afectadas y remanentes de los predios afectados en CD o DVD. Asimismo el archivo digital del plano clave y de los expedientes individuales de los predios afectados.

7.8. Identificación y Evaluación de Pasivos Ambientales

Se identificarán los pasivos ambientales existentes dentro del área de influencia del proyecto "Mejoramiento y Mantenimiento de las condiciones de navegabilidad en los ríos Ucayali, Huallaga, Marañón y Amazonas", en función a la problemática ambiental existente; a tales efectos se considerarán las siguientes actividades:

- Elaboración de la ficha de identificación de pasivos ambientales (ver anexo 9)
- Empleo de la ficha de identificación de pasivos ambientales
- Establecimiento de la ubicación y descripción del área y del pasivo ambiental incluyendo la identificación de sus causas y/o orígenes, del tipo de pasivo, de su importancia y de su categoría (ecología, estético, contaminación ambiental, aspecto de interés humano)
- Propuesta de medidas correctivas y/o mitigadoras para el manejo de los pasivos ambientales identificados

7.9. Identificación y Evaluación de Impactos socio Ambientales

Se identificarán y evaluarán los impactos ambientales que puedan preverse como consecuencia del proceso de planificación, construcción y operación del proyecto "Mejoramiento y Mantenimiento de las condiciones de navegabilidad en los ríos de Ucayali, Huallaga, Marañón y Amazonas"; a tales efectos se deberá aplicar una metodología de tipo cualitativa y una matriz de valorización cuantitativa, que identifique o y evalúe los impactos ambientales potenciales, permitiendo identificar su ocurrencia entre los medios físico, biológico y socio –económico y cultural. (Ver anexo 10 del presente documento).

La entidad consultora deberá evaluar el monitoreo de los siguientes componentes:

- Monitoreo de calidad de aire y niveles de ruido.
- Monitoreo de calidad de agua superficial y de los sedimentos fluviales.
- Monitoreo de afectación de flora y fauna
- Monitoreo de los indicadores socio – económicos y culturales.
- Monitoreo de los mecanismos de implementación del Plan de Manejo Ambiental.

7.10.3. Programa de Manejo de Residuos

En este programa deberán describirse las acciones y procedimientos para la recolección, almacenamiento temporal, transporte y disposición final de los residuos que se generarán durante las etapas de implementación y operación de las obras para la mejora de las condiciones de navegabilidad; con el fin de minimizar y/o evitar la contaminación de los componentes ambientales del área de influencia del proyecto "Mejoramiento y Mantenimiento de las condiciones de navegabilidad en los ríos de Ucayali, Huallaga, Marañón y Amazonas".

Este programa también deberá incluir el inventario y caracterización de los residuos, así como la descripción (cuando corresponda) de los sistemas de tratamiento que se implementarán durante las etapas de obras iniciales y de operación del proyecto; a tales efectos, se deberá cumplir con lo establecido en la Ley General de Residuos Sólidos (Ley N° 27314) y su Reglamento (Decreto Supremo N° 057-2004-PCM). Para el ámbito fluvial, se deberán considerar como referencia los lineamientos establecidos por la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI) y los convenios internacionales que resulten aplicables.

7.10.4. Programa de Manejo de Asuntos Sociales

Este Programa deberá contar como mínimo con los siguientes subprogramas:

- Subprograma de contratación de mano de obra local: En el que se deberá describir el proceso de contratación de mano de obra que llevará a cabo el titular del proyecto, indicando también las cantidades y tipo de personal que demandarán las etapas de construcción y operación.
- Subprograma de relaciones comunitarias: En el que se deberán incluir las medidas de manejo que permitan armonizar y consolidar la relación entre el titular del proyecto y la población local involucrada en su área de influencia, así como prevenir y/o solucionar posibles conflictos sociales derivados de la ejecución del proyecto. Se incluirá el Código de Conducta a ser obligatoriamente cumplido por el Concesionario.
- Subprograma de comunicación y difusión: En el que deberán establecerse los canales de comunicación entre el titular del proyecto, las autoridades locales y la población del área de influencia. Asimismo, deberá describirse el proceso de comunicación y la forma como se llevará a cabo el flujo de información.
- Subprograma de Salud: En el que se describirán el programa de capacitaciones y charlas (continuas) a la población laboral y a la población del área de influencia del proyecto debiendo estar las mismas orientadas a la prevención y atención de enfermedades. Con especial interés serán desarrolladas las actividades de prevención sobre enfermedades endémicas y las relacionadas a las infecciones de transmisión sexual (ITS).
- Subprograma de Compras Locales: De acuerdo a las necesidades y estándares de calidad de la empresa titular del proyecto – y a la identificación de bienes, servicios, y productos locales existentes en el área de influencia del proyecto – este subprograma desarrollará e implementará mecanismos orientados a la adquisición de bienes y servicios preferentemente locales (estableciendo los mecanismos que garanticen el pago de los mismos).
- Subprograma de Participación Ciudadana: En el que se incluirá la formación de un Comité de Monitoreo y se establecerán las medidas de vigilancia ciudadana por parte de la población del área de influencia del proyecto.

7.10.5. Programa de Salud y Seguridad Ocupacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





Deberán identificarse las actividades del proyecto para sus diversas etapas y su interrelación con el medio físico, biológico, socio – económico y cultural. En el medio físico – biológico los principales aspectos a ser tomados en consideración serán: el efecto de las actividades de dragado y de vertido de productos de dragado, como calidad de agua ríos abajo (turbidez y carga de sedimentos), disponibilidad de hábitats acuático (se considerará los efectos de la pluma de turbidez hacia las comunidades integrantes de macrofitas acuáticas, perifiton y macroinvertebrados bentónicos), la generación de residuos, el impacto sobre fauna y la flora de carácter terrestre y sobre todo de aquellas especies endémicas y amenazadas y el impacto sobre las áreas naturales protegidas (entre otros). Para ello se tomará en consideración los resultados de los muestreos de base, p.e: calidad de agua, especies indicadoras de calidad de hábitat, etc, procurando asumir el peor de los escenarios para el impacto de las actividades del proyecto sobre los medios físico, biológico y socioeconómico cultural.

En el medio socio – económico y cultural los principales aspectos a ser tomados en consideración serán: los impactos en las actividades económicas de la población (pesca, ganadería, entre otros) con particular énfasis en lo relacionado a la pesca artesanal y a la economía local. Además, en este medio se analizará las implicancias de un aumento del tráfico fluvial sobre el medio físico y biológico, para un periodo a largo plazo.

7.10. Estrategia del Plan de Manejo Ambiental

Establecerá un conjunto de medidas orientadas a evitar, minimizar, mitigar y compensar los potenciales impactos ambientales, con la finalidad de lograr un adecuado y necesario equilibrio que no comprometa la integridad de los recursos naturales en general; a tales efectos deberá desarrollar como mínimo los siguientes programas:

- Programa de manejo ambiental
- Programa de monitoreo ambiental y de cumplimiento del Plan de Manejo Socio – Ambiental
- Programa de manejo de residuos
- Programa de manejo de asuntos sociales
- Programa de salud y seguridad ocupacional
- Programa de educación y capacitación ambiental y de seguridad
- Programa de contingencias
- Programa de abandono de obra y cierre de proyecto
- Programa de inversiones y cronograma de ejecución

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
FEDATARIA TITULAR
R.M. 01749-2013 MTC/01

Reg. N° 21 ABR. 2014
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

El concesionario podrá, previa aprobación de la Autoridad Ambiental Competente, incorporar mejoras y/o nuevas medidas ambientales a las exigidas.

7.10.1. Programa de Manejo Ambiental

Contendrá la descripción de cada medida que el Concesionario deba ejecutar para controlar, prevenir, mitigar y/o corregir los impactos ambientales identificados, indicando la etapa del proyecto en la que deberá ser implementada. Su formulación debe considerar, además, los resultados provenientes de la línea base ambiental (calidad de agua, registros de plancton, bentos, estado actual de conservación de las comunidades y hábitats acuáticos).

7.10.2. Programa de Monitoreo Ambiental y de Cumplimiento del Plan de Manejo Socio – Ambiental

El programa de monitoreo estará orientado a verificar la eficiencia y eficacia de las medidas de mitigación, así como el cumplimiento de las normas ambientales. Mediante su aplicación se podrá detectar otros impactos que se pueden producir durante la ejecución y funcionamiento de la obra.

Se establecerá en forma clara las acciones del proyecto que serán objeto de monitoreo durante las etapas de implementación y operación, definiendo las responsabilidades institucionales para su implementación, los parámetros a monitorear y la frecuencia de monitoreo, así como el presupuesto de implementación.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

ROSA AMELIA NORIEGA OJEDA
FEDATARIA TITULAR
R.M. N° 139/2013 MTC/01

21 ABR. 2014

Reg. N° 139
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este programa tendrá por objetivo el aplicar las medidas que permitan minimizar o eliminar los riesgos en el trabajo y las enfermedades en el personal involucrado en la ejecución del proyecto.

La implementación de dicho Programa permitirá asignar las responsabilidades y establecer los procedimientos necesarios para el adecuado cumplimiento de la reglamentación vigente (Decreto Supremo N° 005-2012-TR, reglamentario de la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo) así como promover la prevención de accidentes u otras condiciones de riesgo que puedan afectar la salud y seguridad de los trabajadores en la zona de trabajo.

Así mismo, en el marco de la RM N° 312-2011/MINSA se aprueba el documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médicos ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por actividad" se solicita se realicen los exámenes médicos ocupacionales al personal administrativo y operativo, según la determinación del personal a laborar y considerando la atención en las enfermedades tropicales de la zona.

Además, se contempla que al inicio de la etapa de ejecución de obras se realice capacitaciones a sus trabajadores con respecto al tipo de actividades a realizar y las medidas ambientales existentes. Estos tipos de capacitaciones deberán contar con un cronograma, presupuesto y responsables para su implementación.

7.10.6. Programa de Educación y Capacitación Ambiental y de Seguridad

Este programa tendrá por objetivo el formar una conciencia ambiental en los pobladores así como fomentar la participación de la población del área de influencia del proyecto en la problemática ambiental existente o generada; a tales efectos se deberá identificar a las personas a ser capacitadas (pobladores y/o personal de obra) y adecuar los temas a tratar de acuerdo al público. Entre dichos temas se considerarán, particularmente, los relacionados a la conservación de la flora y fauna silvestre, a la salud ocupacional, a la seguridad en torno a la obra y a la respuesta ante emergencias (entre otros).

7.10.7. Programa de Contingencias

Este programa deberá identificar y describir los riesgos endógenos y exógenos a los que se encontrará expuesto el proyecto en sus etapas de obras iniciales, operación y mantenimiento. Asimismo, deberá proponer medidas de respuesta claras y responsables para la organización para el manejo de la ocurrencia de dichos eventos así como los datos de contacto de las entidades de apoyo (policía, bomberos, hospitales, etc.).

El titular del proyecto deberá informar, inmediatamente, a la Jefatura de las Áreas Naturales Protegidas involucradas en el área de influencia del proyecto sobre cualquier incidente o accidente que podría presentarse en dicha área asimismo deberá brindar las facilidades necesarias para el acceso del personal de dicha Jefatura al área del proyecto (para la supervisión, vigilancia e inspección correspondiente).

7.10.8. Programa de Abandono de la Obra y Cierre del Proyecto

Cuando corresponda, este programa deberá describir las actividades que se realizarán para el retiro de las instalaciones temporales que hayan sido levantadas durante la implementación de las obras del proyecto; además deberá proponer las medidas a implementarse para corregir cualquier condición ambiental adversa en las áreas temporalmente ocupadas durante cada etapa. El Programa deberá incluir una estimación de la inversión necesaria a efectos de su implementación.

7.10.9. Programa de Inversiones y Cronograma de Ejecución

Este programa deberá presentar la inversión estimada para la implementación de cada uno de los programas incluidos en la Estrategia de Plan de Manejo Ambiental cuyos costos serán incluidos en el presupuesto del proyecto. (Ver anexo 11 del presente documento).

Adicionalmente, se deberá presentar un cronograma de ejecución de la Estrategia del Plan de Manejo Ambiental, de acuerdo al programa de inversiones y para cada una de las etapas del proyecto.





7.11. Participación ciudadana

Para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental se tomará en cuenta la participación de la población, y en especial, de las personas que potencialmente podrían ser impactadas por el proyecto. Para ello, se deberá implementar, durante el proceso de evaluación del estudio de impacto ambiental, los procedimientos de consulta y participación ciudadana necesarios para garantizar la participación de la población asentada en el área de influencia del proyecto. En particular, se deberá realizar, como mínimo, un taller participativo y una consulta pública general:

Para el caso de este estudio, la Entidad Consultora deberá llevar a cabo una o más consultas públicas generales, consultas específicas y audiencias públicas según se requieran a partir del número de afectados directos identificados.

El objetivo de la participación ciudadana, es recoger la opinión de la ciudadanía representada por todos los sectores involucrados, de modo tal que sirva de insumo a la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental. Este proceso se registrará por lo establecido en la R.D. N° 006-2004-MTC/16.

Así mismo, en el marco de la Ley del Derecho a la Consulta previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Ley N° 29785 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 001-2012-MC, se adapta la normatividad del subsector transporte a las consideraciones de la Consulta Previa, según Ley.

7.11.1. Consulta Pública General

Las consultas públicas permiten incorporar al Proyecto la perspectiva y necesidades concretas de la población. Puede ser un instrumento eficaz de intercambio, dialogo y enriquecimiento a los esfuerzos técnicos desplegados en el proyecto.

La organización, duración y ubicación de las Consultas Públicas generales deben establecerse de acuerdo al proyecto, a las características de la población directa e indirectamente involucrada en el mismo, y los hallazgos del estudio.

Para la planificación y ejecución de las consultas públicas generales se deberá cumplir con los alcances de la Resolución Directoral 006-2004-MTC/16 que reglamenta la participación ciudadana en el sector transportes y la Ley del Derecho a la Consulta previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Ley N° 29785 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 001-2012-MC.

Este nivel de consulta será liderado por la Dirección General de Asuntos Socio – Ambientales (DGASA) del Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC) y su implementación estará a cargo del Concesionario.

Estará dirigida a los principales puntos de concentración poblacional y lugares estratégicos de las comunidades indígenas o centros poblados, donde la ejecución del proyecto tenga mayor incidencia.

A efectos de poder llevar a cabo el proceso se deberá presentar un Plan de Participación Ciudadana (ver anexo 12) que deberá ser evaluado y aprobado por el especialista de la DGASA. Este plan es pre requisito para su realización y deberá de presentarse con la debida anticipación. Dicho plan deberá contemplar los siguientes puntos:

- **Centros Poblados Involucrados:** Listado de todos los centros poblados ubicados a lo largo del tramo en estudio de acuerdo al formato de la LBS.
- **Grupos de Interés:** Se deberá presentar la matriz que identifica y evalúa los grupos de interés.
- **Convocatoria:** Modalidad de convocatoria para cada tipo de actor social (público en general, autoridades locales, organizaciones, etc.) y justificación del uso de los medios de comunicación seleccionados. Cronograma de la convocatoria. Modelos de cartas de invitación, comunicaciones radiales, afiches u otros medios que serán utilizados.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

- Datos Generales de la Consulta Pública: Fechas, hora, localidad, locales (auditorio, colegio, etc.), los centros poblados que serán invitados para cada consulta pública, lista de invitados directamente por la empresa consultora (autoridades, organizaciones, etc.). Razones de la idoneidad de la fecha, hora, local y localidades escogidas.
- Metodología de la Consulta Pública: Se deberá precisar la técnica o herramienta (por ej: Mapas Parlantes) que se utilizará para presentar la información y recoger los aportes e inquietudes de los asistentes. Asimismo, se señalará el tipo de registros que se utilizará durante la consulta.
- Programa de las Consulta Pública: Debe incluir nombre de los expositores propuestos, tema, tiempo que tomaría cada exposición, materiales a ser utilizados, tiempo destinado a preguntas y comentarios del público, lectura y firma del acta, debiendo seguir el formato del numeral 13.1. del Anexo 13. El programa deberá incluir necesariamente la exposición de las principales características del Proyecto, principales impactos socio-ambientales y principales medidas de la Estrategia de Plan de Manejo Ambiental que responden a dichos impactos.
- Relación de autoridades y grupos de interés invitados: Se deberá presentar el formato del numeral 13.2. del Anexo 13.
- Presentaciones Power Point: se deberán presentar, en impreso y digital, las exposiciones multimedia que se planean utilizar en las consultas.

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

Así mismo, según el artículo 16 de la Ley de Consulta Previa se debe tener en cuenta lo siguiente:

Rosa Amelia Noriega Ocasas
FEDATARIA TITULAR
R.M. N° 742-0013 MTC/01
21 ABR 2014

- Identificación del o de los pueblos indígenas a ser consultados
- Las obligaciones, tareas y responsabilidades de los actores del proceso de consulta
- Los plazos y el tiempo para consultar, los que deberán adecuarse a la naturaleza de la medida objeto de consulta.
- Metodología del proceso de consulta, lugar de reuniones e idiomas que se utilizarán, y las medidas que faciliten la participación de las mujeres indígenas en el proceso.
- Los mecanismos de publicidad, información, acceso y transparencia del proceso, así como el mecanismo para realizar consultas o aclaraciones sobre la medida objeto de consulta.

7.11.2. Consultas Públicas Específicas

Las Consultas Públicas Específicas, tiene por objetivo tratar los temas relacionados a expropiaciones y reasentamientos y por tanto, están dirigidas exclusivamente a los afectados sean estos particulares y/o comunales. La realización de este tipo de consultas (de ser aplicables) se tendrá que hacer en estricta coordinación con la DGASA.

Para el desarrollo efectivo de este tipo de Consulta, en el caso de ser aplicable, se requiere la siguiente información:

- Síntesis de los Grupos de Interés vinculados a las familias afectadas: Se deberá presentar una síntesis de los grupos de interés identificados, con énfasis en aquellos que tuvieran alguna relación con la población afectada o que será reubicada.
- Características de los predios y viviendas afectadas y tipos de afectación: Se deberá presentar las características productivas y físicas de los predios afectados, así como la descripción de las características constructivas de las viviendas afectadas, si dichas afectaciones son totales, parciales, etc.
- Principales Aspectos del Plan de Reubicación de Viviendas (PRV): La empresa consultora deberá consignar las principales medidas del Plan de Compensación y Reasentamiento, que serán expuestas durante las consultas.
- Programa de las Consultas Públicas Específicas: Debe incluir nombre de los expositores propuestos, tema, tiempo que tomaría cada exposición, materiales a ser utilizados, tiempo destinado a preguntas y comentarios del público, lectura y firma del acta. El programa deberá incluir necesariamente la síntesis de las principales características del Proyecto, la cantidad y tipo de afectaciones y los principales aspectos del Estudio PACRI (Objetivo, procedimiento, programas a implementar).
- Convocatoria: Modalidad de convocatoria para cada afectado, fecha de inicio de la convocatoria., modelos de cartas de invitación u otros medios que serán utilizados. Este debe efectuarse en forma coordinada con la DGASA.





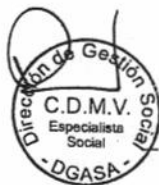
- Relación de afectados: Se deberá adjuntar la relación de afectados, particulares y/o comunales (Se debe indicar el tipo de afectación).
- Presentaciones Power Point: Se deberá presentar, en impreso y digital, las exposiciones multimedia que se planea utilizar en las consultas.

7.11.3. Audiencia Pública

Acto público orientado a brindar información sobre los resultados de los estudios de impacto ambiental en etapa definitiva, y cuyo borrador de Informe Final se encuentra aprobado por la DGASA. Se desarrollará en los casos de proyectos de construcción de nueva infraestructura. La realización de las audiencias concluirá en un acta de consenso sobre los temas trascendentales que se hayan debatido. Las audiencias se realizarán en las capitales regionales concernientes al proyecto de infraestructura.

A efectos de poder llevar a cabo las audiencias públicas, se deberá presentar un plan de Audiencias Públicas que deberá ser evaluado y aprobado por el especialista de la DGASA. Este plan es pre requisito para su realización y deberá de presentarse con la debida anticipación. Dicho plan deberá contemplar los siguientes puntos:

- Centros Poblados Involucrados: listado de todos los centros poblados ubicados a lo largo del tramo en estudio de acuerdo a los formatos utilizados en la Línea de Base Social.
- Descripción de los Grupos de Interés: se deberá presentar la matriz que identifica y evalúa los grupos de interés (esto se desarrolla en la línea de base).
- Datos Generales de la Audiencia Pública: Fechas, hora, localidad o localidades donde se llevarán a cabo las consultas públicas, locales (auditorio, colegio, etc.), los centros poblados que serán invitados para cada consulta pública, lista de invitados directamente por la empresa consultora (autoridades, organizaciones, etc.). Razones de la idoneidad de la fecha, hora, local y localidades escogidas.
- Convocatoria: modalidad de convocatoria para cada tipo de actor social (público en general, autoridades locales, organizaciones, etc.) y justificación del uso de los medios de comunicación seleccionados. Cronograma de la convocatoria. Modelos de cartas de invitación, comunicaciones radiales, afiches u otros medios que serán utilizados.
- Metodología de la Audiencia Pública: Se deberá precisar la técnica o herramienta que se utilizará para presentar la información y recoger los aportes e inquietudes de los asistentes. Asimismo, se señalará el tipo de registros que se utilizará durante la consulta.
- Exposición de los resultados del Estudio de Impacto Ambiental (impactos socio ambientales identificados, plan de manejo ambiental, medidas de mitigación o remediación para los impactos socio ambientales, etc: el resumen general del proceso y resultados del Estudio desarrollado, exposición de los impactos más relevantes, exposición del plan de manejo ambiental desarrollado, medidas de mitigación, y otros temas que conformaron el proceso para el Estudio de Impacto Ambiental Detallado.
- Principales medidas de Mitigación: deben responder a los impactos señalados en el punto anterior y serán las mismas que serán expuestas y discutidas en las consultas.
- Programación de las Audiencias Públicas: Debe incluir nombre de los expositores propuestos, tema, tiempo que tomaría cada exposición, materiales a ser utilizados, tiempo destinado a preguntas y comentarios del público, lectura y firma del acta, debiendo seguir el formato del numeral 13.1. del Anexo 13. El programa deberá incluir necesariamente la exposición de las principales características del Proyecto, principales impactos socio-ambientales y principales medidas del Estrategia de Plan de Manejo Ambiental que responden a dichos impactos.
- Relación de autoridades y grupos de interés invitados: Se deberá presentar el formato del numeral 13.2. del Anexo 13.
- Presentaciones Power Point: se deberán presentar, en impreso y digital, las exposiciones multimedia que se planean utilizar en las consultas.



7.11.4. Resultados de los procesos de participación ciudadana

7.11.4.1. Resultado de las Consultas Públicas Generales y de la Audiencia Pública



El Resultado de los eventos de participación ciudadana, se presentará a manera de resumen, con los siguientes detalles:

- a. Lugar y Fecha
- b. Instituciones u organizaciones más representativas que asistieron
- c. Transcripción de las preguntas o intervenciones de los asistentes, indicando el nombre del asistente y su cargo (de pertenecer a una organización o institución) o su situación con respecto al proyecto (si será afectado o no) y la localidad de la cuál proviene.
- d. Luego de cada pregunta, se deberá transcribir la respuesta que le fue dada por el consultor o por el especialista del MTC.
- e. Copia de la lista de asistentes, firmada por éstos
- f. Copia del Acta suscrita (Audiencia Pública y Consulta Pública general)
- g. Fotografías de la consulta en formato impreso y en formato digital.
- h. Copia de acuerdos dados entre la población y el proyecto.

Dicho resultado se deberá presentar además en formato digital en un CD o DVD, a efectos de ser colgada posteriormente en la página web de la DGASA, por esta Dirección, incorporando en formato digital, una copia de la filmación de las consultas.

7.11.4.2. Resultados de las Consultas Específicas

La empresa consultora deberá presentar necesariamente los siguientes puntos.

- Preguntas, preocupaciones y sugerencias planteadas por los participantes y las respuestas brindadas por los expositores.
- Dificultades y logros en la realización de las consultas, desde la convocatoria hasta su ejecución.
- Análisis de la posición de los grupos de interés a partir de sus intervenciones en las consultas.

De acuerdo a la calidad de la información recogida, la empresa consultora deberá considerar las preocupaciones y sugerencias más relevantes recogidas durante las consultas específicas en las Conclusiones y Recomendaciones del Estudio.

7.11.5. Informe de Participación Ciudadana

Para la sistematización del Proceso de Participación Ciudadana se considera la siguiente estructura:

- Generalidades
- Introducción
- Objetivos generales.
- Objetivos específicos.
- Esquema general de las estrategias de participación ciudadana.
- Metodología general aplicada para todo el proceso.
- Etapa de reconocimiento del área de influencia.
- Aliados estratégicos para todo el proceso de participación ciudadana.
- Estrategias de Participación Ciudadana (desarrollar cada una de las estrategias/productos).
- Resultados (Productos) por cada estrategia de Participación Ciudadana.
- Lecciones aprendidas de todo el proceso.
- Conclusiones de todo el proceso.
- Grupos de Interés identificados en todo el proceso.
- Panel Fotográfico
- Anexos



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
FEDATARIA TITULAR
R.M. Nº 09-2013-MTC/01
Reg. Nº 1130
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21 ABR. 2014

La copia de las actas, registros de asistencia y cargos de invitación deberán adjuntarse en los Anexos de la Tabla de Contenidos Mínimos Obligatorios. La evaluación de dichos documentos se tomará en cuenta para la aprobación de las Consultas Específicas.



7.12. Valoración Económica del Impacto ambiental

Se deberá efectuar una valoración económica del impacto ambiental, utilizando metodologías aplicables, dentro del ámbito del proyecto y su área de influencia. (Considerar la superposición a las Zonas de Amortiguamiento de las ANP implicadas).

7.13. Datos de la Empresa Consultora

Nombres y firma de profesionales y técnicos que intervinieron en la elaboración del EIA-d.

7.14. Conclusiones

Se deberá presentar las principales conclusiones del Estudio destacando los impactos relevantes del proyecto y las medidas de mitigación más importantes.

7.15. Bibliografía

La empresa consultora consignará toda la bibliografía utilizada y correctamente citada a lo largo de toda la EIA detallada. La bibliografía se clasificará de acuerdo a la temática que desarrollan dichos textos.

7.16. Anexos

Se deberán incluir una serie de anexos con información que complementarán la Línea de Base Socio Ambiental y establecer el proceso de elaboración del EIA-d. La información solicitada es la siguiente:

7.16.1. Panel Fotográfico

La empresa consultora presentará fotos a color, lo suficientemente claras y pertinentes de modo tal que permitan evidenciar aspectos claves del EIA-d. Cada foto deberá estar debidamente numerada y contar con una breve explicación de su contenido.

7.16.2. Mapas Temáticos

En esta sección se adjuntarán todos los mapas citados a lo largo del estudio, debidamente numerados y en las escalas establecidas.

7.16.3. Planos

La empresa consultora presentará los planos que requiera el estudio.

7.16.4. Plan de Trabajo

La entidad consultora presentará el Plan de Trabajo que será aprobado por la DGASA.

7.16.5. Términos de Referencia del EIA Detallado

La entidad consultora presentará los Términos de Referencia que fueron aprobados por la DGASA.

8. INFORME FINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Informe a ser presentado deberá ser analítico, conciso y enfático a los problemas socio - ambientales significativos, medidas y acciones recomendadas, enlazando la línea base (situación actual), pasivos ambientales; impactos potenciales tanto sociales como ambientales que se puedan suscitar en cada etapa del proyecto y de acuerdo a ello presentar la Estrategia de Plan de Manejo Ambiental y programas respectivos.

Se recomienda que la estructura del informe final sea tal como se muestra en el anexo N° 1 del presente TDR.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS

FEDATARIA TITULAR
R.M. 13049-2013 MTC/01

Reg. N°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21 ABR. 2014

9. INFORMES A PRESENTAR POR EL GRUPO DE PROFESIONALES

Durante el desarrollo del Estudio de Impacto Ambiental Detallado, el Consultor presentará el Plan de Trabajo y un Producto final – Informe Final se presentará en Un (01) original y una copia- en los plazos establecidos y con los contenidos mínimos indicados a continuación:

Tabla 1: Cronograma y Contenidos para la presentación de los Informes

Informes	Contenido de acuerdo a Tabla de Contenidos Mínimos del Informe Final (Anexo 1)
Plan de Trabajo A los 15 días iniciado el servicio	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Metodología para la línea de base física, ambiental y social. ▪ Determinación del Área de Influencia directa e indirecta del proyecto. ▪ Metodología para la identificación y evaluación de pasivos ambientales. ▪ Metodología para la identificación y evaluación de impactos ambientales y sociales. ▪ Plan de Participación ciudadana ▪ Cronograma de trabajo. ▪ Equipo técnico (CVs) inscritos en la DGASA/MTC. ▪ Copia del Registro Vigente en DGASA. ▪ Bibliografía.
Informe N° 1 – Borrador de Informe Final A los 180 días iniciado el servicio	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desde objetivos del EIAd hasta Plan de Participación Ciudadana ▪ Objetivos del EIA ▪ Marco legal ▪ Descripción del proyecto. ▪ Determinación del área de Influencia directa e indirecta ▪ Línea de Base Socio Ambiental. ▪ Trámite para la obtención de Inexistencia de Restos Arqueológicos en las áreas auxiliares (de ser aplicable) ▪ Identificación de pasivos ambientales. ▪ Identificación y evaluación de impactos socio ambientales. ▪ Resultados del Plan de Participación ciudadana ▪ Plan de Manejo Ambiental
Informe N° 2 (Informe Final) 20 días de aprobado el Borrador del Informe Final	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Todo el contenido del Borrador de Informe Final. ▪ Resultados de la Audiencia Pública. ▪ Estudio de Impacto Ambiental completo,



La aprobación del Borrador del Informe Final y del Informe Final estará supeditada a la total satisfacción de la Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales-DGASA y al cumplimiento de lo establecido en los Términos de Referencia.

9.1. Observaciones

En caso se formulen observaciones a algunos de los productos, éstas deberán ser subsanadas utilizando el formato del Anexo 14



9.2. Formato

Los productos deberán presentarse debidamente foliados y firmados por los especialistas⁴ que los desarrollaron [conforme su especialidad], asimismo mostrarán el sello y visado del Jefe del Proyecto en todas sus páginas; estos serán organizados en archivador(es) de palanca o pioner(s), para facilitar su revisión por parte de los diferentes especialistas responsables.

Asimismo, cada uno de los acápite deberá estar numerado de acuerdo a la Tabla de Contenidos Mínimos Obligatorios del Informe Final (ver anexo correspondiente).

Toda la documentación que se presente deberá tener un índice y su correspondiente numeración de páginas. Se presentarán un original y dos copias de cada uno de los productos, los productos 2 y 3 deberán presentarse además en versión digital⁵ (CD o DVD). La impresión de los documentos se puede hacerse por ambas caras, con final de evitar un gasto innecesario de papel.

Cabe indicar que el producto N° 3 [Informe Final del EIA-d] (totalmente aprobado) se presentará en dos (2) ejemplares originales y tres (3) ejemplares copia en hojas de tamaño A4, debidamente anillado o encuadernado.

Los documentos tendrán el siguiente formato:

- Fuente : Arial
- Tamaño : 11
- Espaciado : Sencillo
- Utilizar marcadores para identificar las partes del documento (título, subtítulo, tomos, capítulos, etc.)
- Presentar un índice de por lo menos cuatro niveles (e.g.: 1; 1.1.; 1.1.1.; 1.1.1.1.)
- Enumerar las páginas de la documentación a presentar
- Los productos deberán estar debidamente foliados, así como presentar el sello y visación del Jefe del Proyecto en todas sus páginas. Además, se presentarán en archivador de palanca o pioner, para facilitar su revisión por parte de los diferentes especialistas responsables.
- Para la entrega del Informe final, el Consultor deberá entregar los discos compactos, con los archivos correspondientes al Estudio, en una forma ordenada y con una memoria explicativa indicando la manera de reconstruir totalmente el Informe Final. Los discos compactos contendrán los nombres de directorios de acuerdo con el índice. Se sugiere que los nombres de archivo y de carpeta no contengan espacios entre caracteres.
- Los archivos en formato digital deberán utilizar las siguientes aplicaciones:
 - Texto: rtf, txt, html, xml
 - Tablas: dbf, html
 - Imágenes: jpg, tiff, png
 - Vectores: dxf,.opendwg, shp
- Enumerar las páginas de la documentación a presentar, precisando el total de páginas de la sección (xx de yy).
- Utilizar hojas bond tamaño A4
- Los márgenes a utilizar en la redacción del documento, deberán ser los mismos, independientemente de los capítulos, sub-capítulos o acápite del mismo.

Los planos serán presentados en tamaño A2; el original y las copias podrán ser presentados en tamaño normalizado A3. Los planos originales y sus copias deberán estar debidamente ordenados y anillados, de modo que permitan su fácil desglosamiento para hacer reproducciones.

⁴ Los especialistas que elaboraron el Estudio deberán de estar incluidos en la Resolución Directoral otorgada a la empresa consultora como parte del registro de Entidades Autorizadas para Elaborar Estudios de Impacto Ambiental en el Sub sector Transportes del MTC.

⁵ Esta versión debe contener la totalidad del Estudio Ambiental, con todos los archivos correspondientes (textos, mapas, planos, fotografías, etc.) en una forma ordenada y con una memoria explicativa indicando la manera de reconstruir totalmente el Informe Final.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

9.3. Devolución

Cualquiera de los informes podrá ser directamente **DEVUELTO** a la empresa consultora de incurrir en alguno de los siguientes casos:

- Si la entidad consultora no se encuentra debidamente registrada en la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del MTC, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.1 (Inscripción vigente en la DGASA) de los presentes Términos de Referencia, asimismo se debe indicar que no se procederá a la revisión del Estudio si el Consultor se encuentra en proceso de inscripción y/o incorporando a uno o más especialistas.
- Se procederá a devolver el Informe (producto), si el Consultor no ha justificado y sustentado de manera formal el cambio de profesional propuestos en el Plan de Trabajo, conforme lo establece en los TdR numeral 2.2, este procedimiento debe cumplir previo a la presentación de un Informe (Producto).
- Se devolverá el Informe (producto), si el documento no lleva la firma de los especialistas en los capítulos que ellos han elaborado en cada producto, a fin de validar los contenidos del mismo, en tal sentido de manera obligatoria cada Especialista sellará y visará en señal de conformidad los documentos de su especialidad, los especialistas responsables del Estudio deberán de estar incluidos en la Resolución Directoral otorgada a la empresa consultora como parte del Registro de Entidades Autorizadas para Elaborar Estudios de Impacto Ambiental en el Sub sector Transportes del MTC.
- Si el informe tiene contenidos textuales de otras publicaciones plagiadas, sin haber sido citados explícitamente la fuente. Se dará cumplimiento conforme la RD N° 063-2007-MTC/16, referido al Reglamento para la Inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transporte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Si el informe no respeta la secuencia de entrega conforme al cronograma de presentación y aprobación de los mismos, es decir la entrega de un informe está supeditada a la aprobación del informe previo.

9.4. Acerca del Plagio

Si el informe presenta contenidos textuales tomados de otras publicaciones sin haber sido citados explícitamente, se considerará plagio y sin perjuicio de los procedimientos administrativos internos a los que hubiere lugar, la DGASA podrá trasladar el caso ante INDECOPI por la vulneración al derecho de autor.

A continuación se presenta e los anexos la tabla de contenidos mínimos y los formatos a considerar para la presentación de la información técnica:

10. ANEXOS

Los formatos a presentar serán los siguientes:



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
FEDATARIA TITULAR
R.M. N° 017-2013 MTC/01
REG. N°
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21 ARR. 2014



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Asuntos
Socio Ambientales

ANEXO 1

TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME FINAL DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

1. RESUMEN EJECUTIVO
2. OBJETIVOS DEL EIA-D
 - 2.1. Objetivo general
 - 2.2. Objetivos específicos
3. REQUISITOS DE LA ENTIDAD CONSULTORA RESPONSABLE DEL EIA-D
 - 3.1. Inscripción vigente en DGASA
 - 3.2. Equipo técnico multidisciplinario de la entidad consultora
4. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL DEL EIA - D
 - 4.1. Marco legal
 - 4.2. Marco institucional
 - 4.3. Autorizaciones y permisos
5. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA
 - 5.1. Objetivos del Proyecto de Infraestructura
 - 5.2. Antecedentes
 - 5.3. Ubicación Política y Geográfica
 - 5.4. Características Actuales
 - 5.5. Características Técnicas del Proyecto
 - 5.6. Descripción de las Actividades del Proyecto
 - 5.7. Instalaciones Auxiliares del Proyecto
 - 5.7.1. Depósitos de Materiales Excedentes (DME)
 - 5.7.2. Talleres (Campamentos, Sedes, otros)
 - 5.8. Recursos
 - 5.8.1. Materiales.
 - 5.8.2. Agua y energía
 - 5.8.3. Requerimiento de mano de obra
 - 5.8.4. Equipos, vehículos, dragas, etc.
 - 5.9. Cronograma de Ejecución
6. ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO
 - 6.1. Área de Influencia Directa (AID)
 - 6.2. Área de Influencia Indirecta (AII)
7. LÍNEA DE BASE SOCIO AMBIENTAL (LBA) DETALLADA
 - 7.1. Línea de Base Física (LBF)
 - 7.1.1. Metodología aplicable al medio físico.
 - 7.1.2. Clima
 - 7.1.3. Calidad de aire y niveles de ruido
 - 7.1.4. Geología
 - 7.1.5. Geomorfología
 - 7.1.6. Suelo y Capacidad de uso mayor de la tierra
 - 7.1.7. Uso Actual del territorio
 - 7.1.8. Hidrografía
 - 7.1.9. Hidrología
 - 7.1.10. Transporte de Sedimentos
 - 7.1.11. Fluviomorfología
 - 7.1.12. Calidad de agua superficial
 - 7.1.13. Calidad de sedimentos fluviales
 - 7.1.14. Síntesis y Análisis de la Línea de Base Física
 - 7.2. Línea de Base Biológica (LBB).
 - 7.2.1. Metodología aplicable al Medio Biológico.
 - 7.2.2. Biota acuática
 - Plancton y Perifiton

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
FEDATARIA TITULAR
R.M. 018749-2013 MTC/O1

Reg. N°
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21 ABR. 2014





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Asuntos
Socio Ambientales

- Bentos
 - Necton
 - 7.2.3. Biota Terrestre
 - Flora
 - Fauna
 - 7.2.4. Áreas Sensibles
 - 7.2.5. Síntesis de línea de base biológica (LBB).
 - 7.3. Línea Base Socio Económica y Cultural (LBS)
 - 7.3.1. Metodología.
 - 7.3.2. Demografía.
 - Tamaño de la Población y crecimiento intercensal por sexo (1993-2007)
 - Composición de la Población actual según sexo (2007)
 - Composición de la población según grupos de edad
 - Migración
 - 7.3.3. Comunidades Nativas.
 - Características Generales.
 - Características Culturales.
 - 7.3.4. Educación
 - Características de la oferta educativa
 - Tasa de Analfabetismo
 - 7.3.5. Salud
 - Características de la Oferta de Salud
 - Indicadores de salud de la población
 - 7.3.6. Economía y pobreza
 - Población Económicamente Activa
 - Pobreza
 - 7.3.7. Actividades Económicas
 - Agricultura
 - Ganadería
 - Comercio
 - Otras actividades propias del lugar
 - 7.3.8. Transporte y comunicaciones
 - Transporte
 - Comunicaciones
 - 7.3.9. Institucionalidad Local y regional
 - 7.3.10. Análisis de grupos de Interés
 - 7.3.11. Problemática Social
 - Problemática social
 - Delincuencia y seguridad ciudadana
 - Conflicto social
- 8. IDENTIFICACIÓN DE AFECTACIONES PREDIALES
- 9. DIAGNÓSTICO ARQUEOLÓGICO
- 10. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES
- 11. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS SOCIO AMBIENTALES
 - 11.1. Identificación de Impactos
 - 11.1.1. Durante la Etapa de Construcción
 - 11.1.2. Durante la Etapa de Operación
 - 11.2. Evaluación de Impactos
 - 11.3. Análisis de impactos
- 12. ESTRATEGIA DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (EMA)
 - 12.1. Programa de Manejo Ambiental
 - 12.2. Programa De Monitoreo Ambiental y de Cumplimiento del Plan de Manejo Socio – Ambiental
 - 12.2.1. Monitoreo de calidad de aire y niveles de ruido

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Asuntos
Socio Ambientales

- 12.2.2. Monitoreo de calidad de agua superficial y de los sedimentos fluviales
 - 12.2.3. Monitoreo de afectaciones de flora y fauna
 - 12.2.4. Monitoreo de las indicaciones socio – económicas y cultural
 - 12.2.5. Monitoreo de los mecanismos de aplicación del plan de manejo socio - ambiental
 - 12.3. Programa de Manejo de Residuos
 - 12.4. Programa de Asuntos Sociales
 - 12.4.1. Subprograma de contratación de mano de obra local
 - 12.4.2. Subprograma de relaciones comunitarias
 - 12.4.3. Subprograma de comunicación y difusión
 - 12.4.4. Subprograma de salud.
 - 12.4.5. Subprograma de compras locales
 - 12.4.6. Subprograma de Participación Ciudadana:
 - 12.5. Programa de Salud y Seguridad Ocupacional
 - 12.6. Programa de Educación y Capacitación Ambiental y de Seguridad
 - 12.7. Programa de Contingencias
 - 12.8. Programa de Obra y Cierre del Proyecto
 - 12.9. Programa de Inversiones
 - 12.10. Cronograma de actividades
13. PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- 13.1. Talleres
 - 13.2. Consultas Públicas Generales
 - 13.3. Consultas Públicas Específicas
 - 13.4. Resultados de los procesos de participación ciudadana
14. CONCLUSIONES
15. BIBLIOGRAFÍA
16. ANEXOS DEL EIA
- Panel Fotográfico
 - Mapas Temáticos
 - Planos
 - Participación Ciudadana (fuentes de verificación)
 - Plan de Trabajo
 - Términos de Referencia del EIA

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
FEDATARIA TITULAR
R.M. Nº 749-2013 MTC/01

Reg. N°
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21 ABR. 2014





ANEXO 2

FORMATOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL EIA-D

1.1 Autorizaciones y Permisos requeridos en el Estudio de Impacto Ambiental-D

- 1.1.1. El Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en caso sea necesario.
- 1.1.2. Autorización del uso de los predios para las instalaciones auxiliares.

1.2 Autorizaciones y Permisos previos a la Ejecución de la Obra

- 1.2.1. Registro actualizado de DIGESA para la Empresa Prestadora de Servicios – Residuos Sólidos, EPS – RS y/o Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos E.C – R.S
- 1.2.2. Autorizaciones para uso de fuentes de agua otorgados por las autoridades pertinentes.

1.3 Formatos para presentar las Áreas de Influencia

1.3.1 Localidades que conforman el Área de Influencia Directa

Localidad o Centro Poblado	Categoría según INEI	Distrito	Provincia	Población Actualizada	Progresivas

1.3.2 Localidades que conforman el Área de Influencia Indirecta

Localidad o Centro Poblado	Categoría según INEI	Distrito	Provincia	Población Actualizada



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales



1.4 Formatos para identificación de requerimientos del Proyecto

1.4.1 Fuentes de Agua

Nombre	Progresiva	Coordenadas UTM WGS84		Caudal de fuente de agua (m ³ / seg.)	Caudal de la cisterna (%)	Distrito	Anexo/ Caserío	Uso Actual
		Este (m)	Norte (m)					

1.4.2 Balance de Materiales (Obtenido del Estudio de Ingeniería)

Progresivas (km.)	Material de Corte Roca Fija (m ³)	Material de Corte Roca Suelta (m ³)	Material Suelto (m ³)	Material de Excavaciones (m ³)	Total de Material de Corte (m ³)	Material para Relleno (m ³)	Total de Material a eliminar (m ³)

1.5 Formato para presentación de instalaciones auxiliares del Proyecto

1.5.1 Canteras

Cantera	Ubicación	Lado	Acceso	Tipo de Material a Extraer	Uso de Material	Volumen Requerido por el Proyecto	Volumen Potencial	Volumen a Extraer	Superficie a ser Afectada

1.5.2 Depósitos de Materiales de Dragado (DMD)

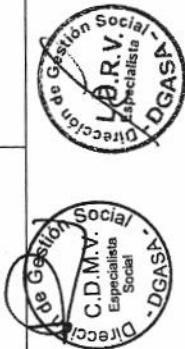
DME	Ubicación	Lado	Volumen Requerido por el Proyecto	Volumen Potencial	Volumen a Disponer	Procedencia (Obras de arte, corte, roca suelta o fija)

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
FEDATARIA TITULAR
R.M. Nº 149-2013 MTC/01

Reg. N°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21 ABR. 2014





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

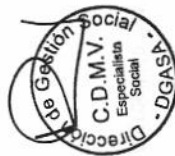
Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales



1.5.3 Campamentos¹

Campamentos	Ubicación	Área (m ² o ha)	Distancia a la infraestructura/vía	Infraestructura (habitaciones, oficinas, áreas sanitarias)	Abastecimiento (agua y energía)	Cantidad de personal



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

¹ Considerar como facultativo si en caso la empresa contratista lo considera pertinente.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

ANEXO 3

FICHAS DE INSTALACIONES AUXILIARES DEL PROYECTO

3.1. Ficha de caracterización de depósitos de material dragado - DMD

NOMBRE DEL RÍO Y PROGRESIVA

[Empty box for river name and progressive]

ÁREA Y PERÍMETRO

[Empty box for area and perimeter]

COORDENADAS UTM (POLIGONAL)

VERTICE	NORTE	ESTE

DATUM:

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
FEDATARIA TITULAR
R.M. N° 1304-2013 MTC/01

Reg. N°
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21 ABR. 2014

UBICACIÓN GENERAL:

DISTRITO:	CASERÍO:
ANEXO:	COMUNIDAD:

UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

ALTITUD (msnm)
CUENCA
RIO

DESCRIPCIÓN:

1. Distancia a Centros Poblados
2. Tipo de soporte (banco de arena o no)
3. Existencia de alguna actividad
- 4.



PLAN DE USO (Se incluirá los diseños y planos respectivos)

Procedencia de material Vida Útil del Deposito Volumen potencial Volumen a disponer Procedimiento para la disposición del material de dragado



FOTOGRAFÍAS



3.2. Ficha de caracterización del campamento²

NOMBRE Y PROGRESIVA

[Empty text box]

LADO DEL RIO Y ACCESO

[Empty text box]

ÁREA Y PERÍMETRO

[Empty text box]

COORDENADAS UTM (POLIGONAL)

DATUM:

VÉRTICE	NORTE	ESTE

UBICACIÓN GENERAL:

DISTRITO:	CASERÍO:
ANEXO:	COMUNIDAD:

DESCRIPCIÓN:

Tipo de Propiedad del Terreno (Privado, Municipal, Comunal y otros)
 Capacidad de Uso Mayor
 Tipo de Vegetación y Cobertura Vegetal
 Uso Actual
 Presencia de Cuerpos de Agua
 Fauna
 Distancia a Centros Poblados
 Distancia a Áreas de Cultivo
 Afectación a Sitios Arqueológicos



DESCRIPCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (Se incluirá los diseños y planos respectivos)

Cantidad de personal
 Tipo de material de la infraestructura
 Tiempo estimado de uso del área
 Abastecimiento de agua (fuente y volumen) y energía (fuente y tipo de combustible)
 Sistema de tratamiento de efluentes domésticos
 Sistema de disposición de residuos sólidos domésticos
 Equipamiento



FOTOGRAFÍAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

² Al respecto, la empresa contratista determinara la ejecución de la instalación auxiliar.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

3.3. Ficha de caracterización del patio de máquinas (de ser aplicable)

NOMBRE Y PROGRESIVA

[Empty text box]

LADO DEL RIO Y ACCESO

[Empty text box]

ÁREA Y PERÍMETRO

[Empty text box]

DENTRO DEL ÁREA DEL CAMPAMENTO

SI.....

NO.....

COORDENADAS UTM (POLIGONAL)

DATUM:

VERTICE	NORTE	ESTE

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
FEDATARIA TITULAR
R.M. Nº 719-2013 MTC/01

Reg. N°
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

UBICACIÓN GENERAL:

DISTRITO:	CASERÍO:
ANEXO:	COMUNIDAD:

21 ABR. 2014

DESCRIPCIÓN:

1. Tipo de Propiedad del Terreno (Privado, Municipal, Comunal y otros)
2. Capacidad de Uso Mayor
3. Tipo de Vegetación y Cobertura Vegetal
4. Uso Actual
5. Presencia de Cuerpos de Agua
6. Fauna
7. Distancia a Centros Poblados
8. Distancia a Áreas de Cultivo
9. Afectación a Sitios Arqueológicos



DESCRIPCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (Se incluirá los diseños y planos respectivos)

1. Tiempo estimado de uso del área
2. Cantidad de maquinaria
3. Recorrido de efluentes (canales de drenaje, trampas de grasa y disposición final)
4. Almacén de combustible y surtidor (ubicación, área y volumen)
5. Sistema de contención de combustible
6. Sistema de disposición de residuos sólidos industriales
7. Sistema de almacenamiento temporal y disposición final de residuos peligrosos
8. Almacén de insumos y materiales industriales
9. Abastecimiento de agua (fuente y volumen) y energía (fuente y tipo de combustible)



FOTOGRAFÍAS



ANEXO 4:

MODELO DE ACTA DE AUTORIZACIÓN DE USO TEMPORAL DE TERRENO PARA (INDICAR EL TIPO DE ÁREA AUXILIAR) UBICADO EN (INDICAR LA PROGRESIVA Y MARGEN DEL RÍO)

PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: (INDICAR EL NOMBRE DE LA OBRA)

Siendo las _____ hora del día _____ de _____ de 2014, en el distrito de _____, Provincia de _____, Departamento de _____ se suscribe la presente Acta de Autorización de uso de terreno (indicar el tipo de área auxiliar; por ejemplo DME, Cantera, Planta de asfalto, etc. Indicar también la progresiva y el margen del río) entre el Sr. _____ identificado con DNI N° _____, en adelante "El propietario" (Indicar si es Propietario, Posesionario, representante u otro que corresponda) y el Ing., Lic., etc. _____, identificado con DNI N° _____, en representación de la empresa (COLOCAR el nombre de la empresa que elabora el Estudio), responsable de la elaboración del estudio (COLOCAR el nombre del Estudio de Impacto Ambiental (DIA, EIA sd, EIA D) para el proyecto (Colocar el nombre del Proyecto), en adelante "el contratista", en los siguientes términos:

- 1. El propietario (Propietario, Posesionario, representante) cuenta entre sus propiedades con un terreno de aproximadamente _____ hectáreas (o metros, según corresponda), ubicado a la altura de la progresiva _____ lado _____ del río _____, distrito de _____, Provincia de _____, Departamento de _____.
2. El propietario autoriza al contratista al uso de un área aproximada de _____ has, de su terreno para las labores constructivas del proyecto (Colocar el nombre del Proyecto), en calidad de (Colocar el uso que se le dará al terreno).
3. Al término del uso de dicho terreno, éste deberá ser reconformado de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas incluidas en la Estrategia de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental y Expediente Técnico citados, y se suscribirá un Acta de Entrega Recepción, el propietario/poseionario/representante y el Contratista a cargo de la obra, donde las partes manifiesten su conformidad con lo actuado.

Siendo las _____ del día _____, revisada y leída la presente acta, se procedió a firmarla en señal de conformidad.



Nombre: _____
Cargo: _____
DNI: _____

Nombre: _____
Cargo: _____
DNI: _____

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEXO 5

FORMATOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DE LÍNEA BASE SOCIO-ECONÓMICA (LBS)

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
FEDATARIA TITULAR
R.M. Nº 149-2013 MTC/O

Reg. N°

21 ABR. 2014

5.1 Demografía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Descripción	Población por Sexo		Población Total	Porcentaje referente al Distrito	Porcentaje referente a la Provincia	Índice Crecimiento Poblacional Intercensal	
	Hombres	Mujeres				1981-1993	1993-2005
Centro Poblados							

5.2 Comunidades Nativas

Nombre	Etnia/Familia Lingüística	Distrito	Provincia	Anexos / Caseríos	Ubicación Geográfica (Progresiva o UTM)	Condición Legal de la Comunidad	Tenencia del Territorio Comunal	Número de Comuneros	
								Activos	No Activos

5.3 Educación

5.3.1. Características Generales

Nombre de la Institución Educativa	Tipo de Gestión (Estatal o Privada)	Nivel Educativo (Inicial, Primaria, Secundaria y Superior)	Ubicación Geográfica (Progresiva o UTM)	Número de Alumnos Matriculados (Último Año)	Ausentismo Escolar (Último Año) (%)	Deserción Escolar (Último Año) (%)	Calidad de Infraestructura	
							Material de Construcción	Agua Luz





5.3.2 Distancia a los componentes del Proyecto

Institución Educativa	Distancia al Componente del Proyecto

5.4 Salud

5.4.1 Características Generales

Centro Poblado	Nombre del Establecimiento	Tipo de Gestión (Público o Privado)	Nivel (postas, centros de salud, hospitales, etc.)	Capacidad Resolutiva		
				Equipamiento	Personal Médico	Servicios de Salud que brinda

5.4.2 Distancia a los componentes del Proyecto

Establecimiento de Salud	Distancia al Componente del Proyecto

Transporte

5.5.1 Información General

Empresas de Transporte	Tipo de Transporte (Pasajeros/Carga)	Rutas	N° de Unidades	Tipo de Unidad (fluvial)	N° de Pasajeros por Unidad

5.5.2 Tarifas de Transporte de Pasajeros

Empresas de Transporte	Rutas	Turno/ Horario/Frecuencia	Tarifas

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ROSA AMELIA NORIEGA OCCAS

REGISTRARIA TITULAR
R.N. N° 749-2013 MITC/01

Reg. N° 749-2013 MITC/01

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 21 ABR. 2014





PERÚ

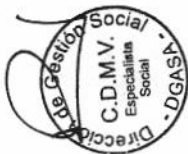
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

5.5.3 Tarifas de Transporte de Carga

Empresas de Transporte	Rutas	Turno/ Horario/Frecuencia	Tarifas (Por peso o tipo de carga)



5.6 Institucionalidad Local

Nombre Oficial de la Institución	Nombre del Representante	Principales Actividades Realizadas*	Grupo de Interés**		Nombre Del Entrevistado
			SI	NO	

* Se deberá consignar las actividades que efectivamente lleva a cabo la institución y no sólo las formalmente establecidas en sus estatutos o reglamento

** Señalar si constituye un grupo de interés o no



5.7 Matriz de Grupos de Interés

Grupos de Interés	Opinión sobre los Impactos Ambientales y Sociales Positivos	Opinión sobre los Impactos Ambientales y Sociales Negativos	Tipo de Información que Requieren	Actividades
Consignar el nombre específico del grupo de interés	Realizar un análisis precisando los motivos para la opinión a favor del proyecto.	Realizar un análisis precisando los motivos para la opinión en contra del proyecto.	Información que requieren respecto al proyecto	Actividades que realizan en relación al proyecto de infraestructura.



ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS

FEDATARIA TITULAR

R.M.U. 749-2013 MTC/01

Reg. N°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21 ABR. 2014



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

ANEXO 6

MODELO DE FICHA SOCIO ECONÓMICA PARA EVALUACIÓN DE PREDIOS AFECTADOS

FICHA SOCIO ECONÓMICA Y CULTURAL DEL PLAN DE COMPENSACION Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO

(Ficha Propuesta por la Autoridad Ambiental Sectorial- Dirección General de Asuntos Socio Ambientales)

ENCUESTA TIPO PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA (PARA APLICARSE AL JEFE/ JEFA DEL HOGAR)

Table with 2 columns: N°, Lado

I. UBICACIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA

Form with fields: Departamento, Provincia, Distrito, Centro Poblado, Región Natural, Comunidad, Progresiva, Tramo, Rural, Urbano, Peri urbano

II. IDENTIFICACIÓN DEL JEFE DE HOGAR

Form with sections: 2.1 Identificación, 2.2 Nombres y Apellidos del Jefe o de la Jefa de Hogar o Familia, 2.3 Nombres y Apellidos del Cónyuge / Conviviente, 2.4 Es Ud., 2.5 ¿Cuántos años vive en la zona?, 2.6 ¿Cuál es su Lugar de Origen?



III. CONDICIÓN JURÍDICA DEL PREDIO AFECTADO

Form with sections: 3.1 ¿Es Ud. el Propietario? o Poseedor del Predio?, 3.2 ¿De No ser Propietario quien es el dueño?, 3.3 De ser Propietario o Poseedor, cómo lo adquirió?, 3.4 ¿Qué Documentos tiene que prueben la Posesión o Propiedad del predio?, 3.5 ¿Cuánto tiempo ocupa este predio como propietario o poseedor?



IV. TIPO DE AREA AFECTADA

Form with fields: 4.1 El área afectada es? a) Agrícola, b) Vivienda, c) Establecimiento comercial, d) Tapial, e) Vivienda-agricola, f) Vivienda-comercio, g) Pecuuario, h) Vivienda-terreno pecuario, i) otros





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

V. CARACTERÍSTICAS DE LA AFECTACIÓN - RURAL

5.1 Si la afectación es terreno rural, que tipo de uso tienen?		a) Agrícola (cultivos)	b) Pecuario	c) Forestal
5.2 Si es agrícola, ¿qué produce?		a) Hortalizas	b) Tubérculos	c) Leguminosas
e) Pastos		f) Otros		
5.3 Número de cosechas en el último año		5.4 Superficie total cosechada en m ² ó Ha		
5.5 Superficie afectada m ² ó ha				
5.6 Si es Pecuaria, ¿qué especies animales y cantidades cría?		a) Vacuno	b) Ovinos	c) Caprino
d) Equinos		e) Aves		
5.7 Indicar cantidades y precios de subproductos obtenidos en el último año		f) Otros (especificar)		
b) Carne		Kg.	S/.	c) Otros: Kg. S/.
5.8 Si es forestal				
5.8.1. Sierra ¿Qué especies de árboles cultiva o tiene?		a) Quinual	b) Eucalipto	c) Molle
d) otros				
5.8.2 Selva ¿Qué especies de árboles cultiva o tiene?		a) Catahua	b) Bolaina	c) Tornillo
d) Cedro		e) Caoba		
f) otros				
5.8.3 Costa ¿Qué especies de árboles cultiva o tiene?		a) Algarrobo	b) Sapote	c) Guayacán
d) otros				
5.9 Edad aprox. De los árboles en el predio		5.10 Superficie TOTAL en Has ó m ²		
5.11 Superficie afectada				
5.12 N° árboles /ha (aprox.)				
5.13 Número de árboles a ser afectados (debe ser llenado por el empadronador)		Especie 1	Especie 2	Especie 3
Otros				
5.14 ¿Quién es el dueño de los árboles?		a) La Comunidad	b) Usted	c) Otros (especificar)
5.15 Indicar uso actual de los árboles		Cerco vivo	leña	Sombra para ganado
Otros				
5.16 Indicar cantidad y precios soles vendidos en el último año		Especie 1	Unidades	Soles
		Especie 2	Unidades	Soles
		Especie 3	Unidades	Soles
5.17 Otros beneficios del Bosque o Plantaciones. Si hay beneficios económicos precisar cuanto anualmente.				



VI. CARACTERÍSTICAS DE LA AFECTACION - VIVIENDA, ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

6.1 Si la afectación es vivienda, ¿cuántos ambientes tiene?		a) De Uno a dos	b) De tres a cinco
c) De seis a mas		6.2 ¿De estos ambientes, cuantos están destinados para dormitorio ?	
6.3 Su cocina esta dentro de su vivienda o fuera de ella?		a) Dentro de la vivienda	b) Fuera de la vivienda
6.4 Su vivienda tienen servicios básicos?		Si	No
6.5 Dentro de su vivienda desarrolla alguna actividad comercial?		Si	No
6. Si la respuesta es Si, ¿qué actividad económica desarrolla en su vivienda?		a) Bodega	b) Restaurante
		c) Taller Automotriz	d) Carpintero
		e) Otros:	
6.7 ¿Cómo se encuentra la construcción del predio? (debe ser llenado por el encuestador)		a) Consolidada	b) Semiconsolidada
c) Otros			
6.8 Material predominante en las paredes:			
a) Adobe	b) Cemento	c) Madera	d) piedra
e) Quincha	f) Pona	g) Caña	
h) otros			
i)			
6.9 Material predominante en el techo:			
a) Calamina	b) Teja	c) Concreto	d) Paja
e) estera	f) Otros (especificar)		
6.10 Material predominante en el piso:			
a) Cemento	b) Tierra	c) Madera	f) Otros (especificar)



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
REGISTRADA TITULAR
R.M. Nº 49-2013 MTC/01

Reg. Nº 21 ABR. 2014
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



VII. SERVICIOS BÁSICOS DEL PREDIO

7.1 ¿De donde proviene el agua que utiliza?									
Precisar nombre de la fuente (para ser llenado por el encuestador):									
a) Acequia	b) Pozo	c) Canal	d) Red Pública	e) Río	g) Quebrada				
h) Manantial		i) Ninguno		j) Otros (especificar):					
Precisar si es entubada (para ser llenado por el encuestador):									
7.2 El predio afectado, ¿Tiene instalaciones sanitarias?									
a) Desagüe			b) Letrina			c) Ninguno (Campo libre)			
7.3 ¿Qué tipo de alumbrado utiliza?									
a) Eléctrica		b) Kerosén		c) Petróleo		d) Vela		d) leña	
e) Ninguno									

VIII. SERVICIOS DE SALUD

8.1 En caso de enfermarse o una emergencia ¿dónde se atiende?									
a) Botiquín	b) Promotor de salud	c) Centro de salud	d) Puesto de salud	e) Medicina Tradicional					
Precisar									
8.2 Ha tenido en el último año una de las siguientes enfermedades?									
a) IRA	b) EDA	c) Dengue	d) UTA	e) Lepra	f) ETS	g) TBC	h) Malaria		
i) Brujería ó Daño		j) Susto		k) Aire			k) Otras (especificar):		

IX. SERVICIOS DE EDUCACIÓN

9.1 ¿Existen Centros Educativos cercanos?		Nivel del CE:	Primaria	Secundaria	Primaria y secundaria
9.2 ¿Dónde se encuentra ubicado?					
9.3 Su familia hace uso del CE	Si				
	No				

X. ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS UNIDADES FAMILIARES

10.1 ¿Quién toma la decisión en la crianza de los hijos en su hogar?	a) Hombre	b) Mujer	c) Pareja
10.2 ¿Quién aporta económicamente en su hogar?	a) Hombre	b) Mujer	c) Pareja d) Otros
10.3 ¿ Quien maneja el presupuesto del hogar?	a) Hombre	b) Mujer	c) Pareja d) Otros

XI. ASPECTOS ECONOMICOS

11.1 ¿Cuál es su actividad económica principal?									
a) Agricultor	b) Comerciante	c) Empleado	d) Profesor	e) Mecánico	f) Carpintero				
g) Técnico-enfermería		h) Artesano		i) Piscicultor		j) Pescador		k) Otros (especificar)	
11.2 ¿Desarrolla alguna otra actividad económica secundaria?									
Si No Si la respuesta es Si, ¿Cuál es?									
a) Bodega	b) Restaurante	c) Taller	d) Crianza de Aves		d) Apicultor				
e) Otros (especificar)									
11.3 Bienes que posee :									
11.4 ¿Cuánto es su Ingreso Mensual?									
a) Actividad principal: S/.					b) Actividad secundaria: S/.				
11.5 ¿Recibes algún apoyo económico?									
Si No Si la respuesta es Si, ¿De quien?									
a) Familiar/vecino		b) Estado	c) Iglesia	d) ONG		Si es ONG, ¿Cuál es?			
11.6 ¿Si usted es agricultor, su chacra a que distancia y tiempo se encuentra de su casa?									
a) Km.					b) horas				
11.7 ¿Vende algún producto de su chacra?									
Si					No				
11.8 ¿Qué Cultivo vende?									
11.9 ¿Cada que tiempo realizas su venta?									





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

a) Una vez al mes	b) Dos veces al mes	c) Solo en ferias	d) Las veces que se pueda vender
11.10 ¿Cuánto ha recibido en dinero en su última venta? S/.			
11.11 ¿Realiza trueque?	Si	No	Si la respuesta es Si, con qué producto hace el trueque?
b) Animales	c) Medicinas	d) Otros (especificar)	
11.12 Su actividad económica es la minería/ pesca?			No
11.13 ¿Cómo desarrolla su actividad?		a) Contratado por empresa	b) Artesanal
11.14 ¿Cuánto es su ingreso mensual? S/.			

XII. MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE

12.1 Usualmente, ¿qué medios de transporte utilizan los miembros de su familia?			
a) Carro	b) Acemila	d) A pie	e) Otros (especificar)
12.2 ¿Cómo se entera de las noticias?		a) Radio	b) Radio equipo
e) Trasmisión oral		f) Asamblea comunal	g) Otros (especificar)

XIII. ORGANIZACIONES DE BASE Y PARTICIPACIÓN

13.1 ¿En el lugar donde reside, participa o pertenece alguna Organización de Base?			Si	No
13.2 ¿En que Organización participa?		a) Comedor Popular	b) Vaso de Leche	c) Club de madre
		d) Iglesia	e) otros	
13.3 Participa usted en las Asambleas Comunales?		a) Frecuentemente	b) Algunas Veces	c) Nunca
13.3 ¿Existe alguna ONG en esta zona?			Si	No
13.4 ¿Cómo se llama la ONG?				
13.5 Recibe usted apoyo de las ONG's sobre		a) Capacitación	b) Créditos para microempresas	
c) Medicinas		d) Otros (especificar)		

XIV. EXPECTATIVAS CON EL REASENTAMIENTO Y COMPENSACIÓN SOCIAL

14.1 ¿Esta Usted de acuerdo con el Mejoramiento de la carretera?		Si	No	
14.2 Su vivienda va ser afectada, estaría de acuerdo en ser reubicado o reasentado?		Si	No	
14.3 ¿Qué le gustaría recibir a cambio de ser reasentado o reubicado?				
a)				
b)				
c)				
14.4 Estaría de acuerdo con una compensación comunitaria?			Si	No
14.5 Además de las labores que desarrolla, le gustaría desarrollar alguna actividad que le genere mas ingresos?				
Si	No	14.6 Si la respuesta es Si, ¿qué actividad le gustaría?		
14.7 Si su terreno agrícola es afectado como le perjudica y que requeriría?				
14.8 ¿Le gustaría recibir algún curso de capacitación para mejorar su situación actual?				
14.9 Indique sobre que áreas le gustaría ser capacitado		a) Técnicas sobre crianza de animales		
a) Técnicas de cultivo		b) Microempresas familiares		c) Transformación sobre productos agrarios
Especificar que:				



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ROSA AMELIA NORIEGA OGSAS
FELATARIA TITULAR
R.M. Nº 749-2013 MTC/01

Reg. Nº ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

7 1 ABR. 2014

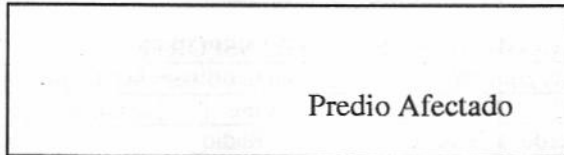


14.10 Indicar en el siguiente cuadro el nombre de los colindantes del lado derecho y del lado izquierdo.

Nombre del propietario/poseedor Colindante Izquierdo

Nombre del propietario/poseedor colindante derecho

14.10 Croquis aproximado del predio afectado (Indicar si se afecta a vivienda, terreno de cultivo, árboles etc)



14.11 Comentarios del Encuestador:





ANEXO 7

MODELO DE MEMORIA DESCRIPTIVA DE PREDIO AFECTADO.

- 1. PROPIETARIO/POSESIONARIO
- 2. SOLICITANTE
- 3. FECHA DE LA INSPECCIÓN
- 4. LOCALIZACIÓN
- 5. ZONIFICACIÓN Y USO ACTUAL DEL PREDIO:

Zonificación : Rústico, de acuerdo al Plano de Zonificación vigente.

Uso actual : Sin uso actual.

- 6. INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS URBANOS

Pistas : _____

Veredas : _____

Servicios : _____

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
FEDATARIA TITULAR
R.M. N° 7497 2013 MTC/01
Reg. N° _____
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

21 ABR. 2014

- 7. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS
- 8. PERÍMETRO
- 9. ÁREA DEL PREDIO

De acuerdo a Memoria Descriptiva y Plano N° _____, de fecha _____ suscrito por el Ing. _____, CIP N° _____, el área estaría detallada de la siguiente manera:

ÁREA TOTAL : _____

ÁREA AFECTADA : _____

ÁREA REMANENTE : _____

- 10. OBRAS COMPLEMENTARIAS

De acuerdo al Plano N° _____, suscrito por el Ing. _____ CIP N° _____ y metrados deducidos en la inspección ocular, las obras complementarias son las siguientes:

N°	DESCRIPCIÓN	Unidad	METRADO

- 11. DESCRIPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
- 12. CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN (Si hubiere)

De acuerdo a la inspección ocular practicada las edificaciones presentan las siguientes características:

Obras Complementarias:

- 13. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO
- 14. ANTIGÜEDAD, ESTADO DE CONSERVACIÓN Y DEPRECIACIÓN





N°	Descripción	Antigüedad	Estado de conservación	Depreciación	Factor de depreciación
	Obras Complement.			%	

15. TITULACIÓN E INSCRIPCIÓN

16. SERVIDUMBRES

17. CARGAS Y GRAVAMENES

18. OBSERVACIONES

Para la presente valuación, se ha contado con la siguiente documentación proporcionada por el solicitante:

- Plano N° , de fecha , suscrito por el Ing. CIP N°
- Memoria Descriptiva de fecha , suscrita por el Ing. CIP N°
- Copia Literal /Informativa /Certificada de la partida , tomo , folio del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de

19. ANEXO FOTOGRÁFICO

(El Registro fotográfico debe evidenciar las características técnicas descritas en la memoria descriptiva, debiendo consignarse: Resumen descriptivo, fecha de la toma, y secuencia fotográfica)





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

ANEXO 8

MODELO DE PADRÓN AFECTADOS

LOCALIDAD DE LA EMPRESA CONSULTORA

Esquema Nº 01 - Cuadro Resumen de Afectaciones Prediales

Item	Código	PROCESIVAS		Lado de la Vía	Apellidos y Nombres del Afectado	Condición Jurídica de la Tenencia (1)	Tipo de Predio (2)	TERRENO			VIVIENDA				CULTIVOS			
		Inicial Km.	Final Km.					Área Afectada m ²	Área Remanente m ²	Área Total m ²	Área Afectada m ²	Área Remanente m ²	Área Total m ²	Nº de Alveolos	Descripción	Plantas	Área m ²	
001											1º							
002											2º							
003											Áfect. Total							
004											1º							
005											2º							
006											Áfect. Total							
007											1º							
008											2º							
009											Áfect. Total							

NOTA: (1) Propietario / Poseedor / Arrendatario / Precario / Comunitario (2) Rural / Urbano

Incluir el Esquema siguiente, de existir afectación de obras complementarias

Cerro		Loma		Otros	
Descripción	Long. (m.)	Descripción	Área (m ²)	Descripción	Unid.
Vivo		Vereda		Pozo de agua	
Autóv.		Pablo		Leñinas	
Vivo					

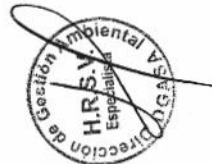
Esquema Nº - 02 Cuadro Resumen de la Identificación de Afectaciones Prediales

Item	Nº Predios	Terrenos	Viviendas	Cultivos
Derecho de Vía				
Área de Construcción				

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
FEDATARIA TITULAR
R: M. 0049-2013 MTC/BI
Reg. Nº ...
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21 ABR. 2014





ANEXO 9

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES

PASIVO AMBIENTAL		CÓDIGO: (Indicar el código de pasivo)	
1. Localización			
Progresiva:			
Lado:			
Distancia del eje actual:		Referencia Fotográfica:	
2. Tipos de Pasivos Ambientales (marcar con x)			
a.- Deslizamiento		b.- Erosión	c.- Socavación
d.- Área degradada		e.- Biótico	f.- Antrópico
g.- Descripción general:.....			
2.1. Deslizamiento (marcar x)			
Tipo:		Rotacional ()	Traslacional ()
Actividad:		Insipiente()	Potencial ()
Desarrollo:		Insipiente ()	Avanzado ()
Dimensiones (m):		Ancho	Altura
Material predominante:		Suelo residual ()	Roca meteorizada ()
Cobertura vegetal:		Natural ()	Purma ()
		Cultivos ()	Escasa ()
2.2. Erosión (marcar X)			
Tipos:		Laminar ()	Difusa ()
		Diferencial ()	Cárcava ()
Pendiente de la ladera:		Plana ()	Ondulada ()
Estado de humedad:		Inundada ()	Húmeda ()
		Arroyo ()	Manantial flujo libre ()
Material predominante:		Suelo residual ()	Roca meteorizada ()
Cobertura vegetal:		Natural ()	Purma ()
		Cultivos ()	Escasa ()
2.3. Socavación (marcar x)			
Obras de drenaje:		Taludes ()	Plataforma ()
			Muros de contención ()
2.4. Área degradada (marcar x)			
Área total (m ²)		Presencia de agua ()	Huayco ()
Gravedad:		Extrema ()	Media ()
Cobertura vegetal:		Natural ()	Purma ()
		Cultivos ()	Escasa ()
2.5. Biótico (marcar x)			
Diversidad de esp.		Flora ()	Fauna ()
Especies afectadas:			
Estabilidad:		Status ecosistema ()	Resiliencia ()
Tipo de afectación:			





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

PASIVO AMBIENTAL		CÓDIGOS (Indicar de acuerdo a tabla A)	
2.6. Antrópico (marcar x)			
Desplazamiento poblacional:	Accidentabilidad ()	Actividad económica ()	
Dispositivo para peatones:	Segmento crítico ()	Dispositivo para reducir velocidad ()	
Interferencia con centros poblados:			
3. Gravedad del pasivo (marcar x)			
In situ:	No ofrece peligro ()	En evolución, puede ofrecer peligro	Ofrece peligro
En área adyacente	No interfiere ()	En evolución, puede interferir ()	Interfiere ()
4. Clasificación (marcar x)			
Niveles:	Crítico ()	No Crítico ()	
5. Solución propuesta			
6. Esquema de la solución propuesta			



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
FEDATARIA TITULAR
R.M. Nº 719-2013 MTC/01

Reg. N°
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21 ABR. 2014

TABLA A.- CÓDIGOS

Componente Ambiental	Código	
Físico	Agua	Ag
	Aire	Ai
	Suelo	Su
Biológico	Fauna	Fa
	Flora	Flo
	Paisaje	Ps





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

ANEXO 10

MATRIZ DE CONVERGENCIA DE FACTORES

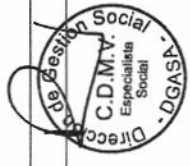
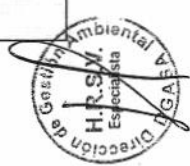
6.1 Matriz de Ubicación Espacial de Actividades

ACTIVIDAD	UBICACION DE LAS INSTALACIONES AUXILIARES Y CENTROS POBLADOS																						
	00+000/00+999	01+000/01+999	02+000/02+999	03+000/03+999	04+000/04+999	05+000/05+999	06+000/06+999	07+000/07+999	08+000/08+999	09+000/09+999	10+000/10+999	11+000/11+999	12+000/12+999	13+000/13+999	14+000/14+999	15+000/15+999	16+000/16+999	17+000/17+999	18+000/18+999	19+000/19+999	20+000/20+999	21+000/21+999	
MATRIZ DE UBICACIÓN ESPACIAL DE ACTIVIDADES																							
ACTIVIDAD																							
Roce y desbroce																							
Corte en roca fija																							
Corte en roca suelta																							
Corte en material suelto																							
Explotación de canteras																							
Uso de depósito de material excedente																							
Operación de campamento y patio de máquinas																							
.....																							
.....																							

PROGRESIVAS EN METROS LINEALES

Indica que no se realiza actividad

Indica ubicación de la actividad





6.2 Matriz de Ubicación de Impactos Socio - Ambientales

INSTALACIONES AUXILIARES Y CENTROS POBLADOS		UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES AUXILIARES Y CENTROS POBLADOS																						
ACTIVIDAD		00+000/00+999	01+000/01+999	02+000/02+999	03+000/03+999	04+000/04+999	05+000/05+999	06+000/06+999	07+000/07+999	08+000/08+999	09+000/09+999	10+000/10+999	11+000/11+999	12+000/12+999	13+000/13+999	14+000/14+999	15+000/15+999	16+000/16+999	17+000/17+999	18+000/18+999	19+000/19+999	20+000/20+999	21+000/21+999	
Campamento y Patio de Máquinas																								
Depósitos de Material de Dragado																								
Canteras																								
Centros Poblados																								
Fuentes de Agua																								
Otros																								
UBICACIÓN DE IMPACTOS SOCIO-AMBIENTALES																								
PROGRESIVAS EN METROS LINEALES																								
Instalación y funcionamiento del campamento																								
COMPONENTES AMBIENTALES																								
FISICOS	AGUA																							
	SUELO																							
	AIRE																							
BIOLOGICOS	FLORA																							
	FAUNA																							
	PAISAJE																							
SOCIALES	SALUD Y SEGURIDAD																							
	EMPLEO																							
	TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL																							
	ECONOMÍA																							
	CONFLICTOS SOCIALES																							
ALTERACIÓN DE OTRAS OBRAS																								
RESTOS ARQUEOLOGICOS																								

Indica que no se realiza actividad

Indica ubicación de la actividad

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
 Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ROSA ANELIA NORIEGA OCSAS
 PRESIDENTA TITULAR
 R.M. N° 1709-2015-MTC/01
 Reg. N° 1139

21 ABR. 2014

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





ANEXO 11

MODELO DE PRESUPUESTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Item	Descripción	Unidad	Metrado	P. Unitario (S/)	Parcial (S/)	Forma de Pago
1.00.00	Programa de Medidas Preventivas, Mitigatorias y Correctivas					
1.01.00	Sub-Programa de Manejo Residuos Sólidos, Líquidos y Efluentes					
101.01	Segregación y recolección de residuos sólidos					Gastos Generales Fijos
	Contenedores de residuos sólidos	u				
	Parihuela	u				
	Transpone	mes				Gastos Generales Variables
1.01.02	Almacenamiento temporal de residuos sólidos					
	Contenedores de residuos sólidos	u				
	Parihuela	u				
	Losa de concreto e=10 cm (fc 140 Kg/cm ²)	m ²				
	Techado y cercado	m ²				
1.01.03	Transporte y Disposición final de Residuos sólidos y líquidos					
	Transporte residuos peligrosos	gbl				
	Disposición final residuos peligrosos	gbl				
	Transporte residuos no peligrosos	gbl				
	Disposición final residuos no peligrosos	gbl				
1.01.04	Manejo de Efluentes					
	Losa de Concreto e=17,5 cm (concreto 175 Kg/cm ²)	m ²				
	Poza de sedimentación	u				
	Trampa de grasa doméstico	u				
	Trampa de grasa industrial	u				
	Tanque séptico	u				
	Poza de percolación	u				
	Losa del tanque de combustible e=17,5 cm (concreto 210 Kg/cm ²)	m ²				
	Alquiler baños químicos portátiles	u				
	Mantenimiento baños químicos portátiles	u				
	Movilización y desmovilización baños químicos portátiles	u				
1.02.00	Subprograma de Protección de Recursos Naturales					
1.02.01	Protección de botedales (mallas)	gbl				
1.03.00	Subprograma de Seguridad Vial					
1.03.01	Señalización Ambiental/ (Temporal)	u				
911.A	Señalización Ambiental (Permanente)	m ²				Costo Directo
912.A	Estructura de soporte de señales Tipo E-1	u				
2.00.00	Programa de Monitores Ambiental					
970.A	Monitores de la Calidad del Agua	u				
970.B	Monitores de la Calidad del Aire	u				
970.C	Monitores de Ruido Ambiental	u				
3.00.00	Programa de Asuntos Sociales					
3.01.00	Asuntos Sociales	G/b				
4.00.00	Programa de Capacitación y Educación en Ambiente, Seguridad Vial					
4.01.00	Sub programa de Capacitación en Manejo Ambiental y Seguridad Vial	G/b				
4.02.00	Sub programa de Educación Ambiental y seguridad Vial	G/b				
5.00.00	Programa de Prevención de Perdidas y Contingencias					
5.01.00	Sub programa de salud ocupacional					
	Exámenes médicos trabajadores	u				
5.02.00	Subprograma de prevención y control de riesgos laborales					
	Equipos de primeros auxilios y de socorro	G/b				
	Equipos para los derrames de sustancias químicas	G/b				
	Capacitación y Simulacros	G/b				
6.00.00	Programa de Abandono de Obra					
6.01.00	Subprograma de manejo de instalaciones auxiliares					
901.B1	Retiro y almacenamiento de top soil	m ²				
901.B2	Conformación final de DME	m ²				
903.B	Siembra de cobertura de pastos mejorados de heno y trebol	ha				
906.A	Disposición y conformación de material excedente	m ³				
907.B.04	Readecuación Ambiental Canteras de Río	m ²				
907.B.05	Readecuación Ambiental Canteras de Cerro	m ²				
907.B.06	Readecuación Ambiental Canteras de Roca	m ²				
907.B.07	Readecuación Ambiental Plantas de Chancado, de Asfalto y de Concreto	m ²				
907.B.08	Readecuación Ambiental Campamento	m ²				
907.B.09	Readecuación Ambiental Patio de Maquinas	m ²				
6.02.00	Subprograma de compensación por afectaciones menores					
965.A	Reposición de tubería PVC agua S.P clase 10 D = 1/2"	m				
965.B	Reposición de tubería PVC agua S.P clase 10 D = 1"	m				
965.D	Reposición de tubería PVC agua S.P clase 10 D = 3"	m				
6.02.01	Compensados modulo abobe	m ²				
962.A	Compensación cerco perimetrico alambrado	ml				
6.03.00	Subprograma de compensación por usos de áreas auxiliares					
6.03.01	Alquileres por el uso temporal de las áreas auxiliares	G/b				
6.03.02	Roca acomodada para prolección	m				
961.A	Cerco perimétrico con malla olímpica	ml				
TOTAL						

COSTOS TOTAL DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL POR TIPO DE PROGRAMA

ITEM	Descripción	Costo Total (S/)
1.00.00	Programa de Medidas Preventivas, Mitigadoras y Correctivas	
2.00.00	Programa de Monitores Ambiental	
3.00.00	Programa de Asuntos Sociales	
4.00.00	Programa de Capacitación y Educación en Ambiente, Seguridad Vial	
5.00.00	Programa de Prevención de Perdidas y Contingencias	
6.00.00	Programa de Abandono de obra	
7.00.00	Programa de Compensación y Reasentamiento Involuntario	
TOTAL		



ANEXO 12

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Entidad Consultora elaborará un Plan en el cual presentará los diferentes procedimientos y herramientas participativas que utilizará a lo largo del Estudio de Impacto Ambiental en base a los requerimientos del proyecto y al trabajo de campo previo que haya realizado.

El Plan de Participación Ciudadana deberá presentarse en dos etapas, de acuerdo a los tipos de estrategias participativas que utilice: No Formales (Talleres de Recojo de Información) y/o Formales (Consultas y/o Audiencias Públicas)

En este plan se definirán las principales acciones orientadas a la ejecución de las herramientas participativas de recojo de información y las consultas públicas y/o audiencias programadas por la entidad consultora.

Presentación

1. Plan de Talleres

Se presentará en el Plan de Trabajo para su evaluación y aprobación. Comprende:

- Objetivo o Temática de cada Taller
- Identificación y Justificación de Grupos de Interés y/o Expertos Invitados
- Convocatoria: Modalidad de convocatoria para cada tipo de actor social.
- Datos Generales de los Talleres: Fechas, hora, localidad, locales (auditorio, colegio, etc.),
- Metodología de los Talleres: Se deberá precisar la(s) técnica(s) o herramienta(s) que se utilizarán para presentar la información y recoger los aportes e inquietudes de los asistentes. Asimismo, se señalará los productos a obtener.

2. Plan de Consultas y/o Audiencias Públicas

Se presentará en el Producto 2 para su evaluación y aprobación. Comprende:

- Centros Poblados Involucrados: Listado de todos los centros poblados ubicados a lo largo del tramo en estudio de acuerdo al formato de la LBS.
- Grupos de Interés: Se deberá presentar la matriz que identifica y evalúa los grupos de interés.
- Impactos Socio Ambientales identificados hasta el momento.
- Convocatoria: Modalidad de convocatoria para cada tipo de actor social (público en general, autoridades locales, organizaciones, etc.) y justificación del uso de los medios de comunicación seleccionados. Cronograma de la convocatoria. Modelos de cartas de invitación, comunicaciones radiales, afiches u otros medios que serán utilizados.
- Datos Generales de la Consultas Públicas y/o Audiencia: Fechas, hora, localidad, locales (auditorio, colegio, etc.), , los centros poblados que serán invitados para cada consulta pública, lista de invitados directamente por la empresa consultora (autoridades, organizaciones, etc.). Razones de la idoneidad de la fecha, hora, local y localidades escogidas.
- Programa de las Consultas Públicas y/o Audiencias: Debe incluir nombre de los expositores propuestos, tema que va tratar cada expositor, tiempo que tomaría cada exposición, materiales a ser utilizados (si es posible un ejemplar de la exposición en power point), tiempo destinado a preguntas y comentarios del público, lectura y firma del acta.
- Metodología de la Consulta Pública y/o Audiencias: Se deberá precisar la técnica o herramienta que se utilizaran para presentar la información y recoger los aportes e inquietudes de los asistentes. Asimismo, se señalará el tipo de registros que se utilizará durante la consulta.

6 Consultas Públicas Específicas

Las Consultas Públicas Específicas, tiene por objetivo tratar los temas relacionados a expropiaciones y reasentamientos y por tanto (de ser aplicables al Proyecto), están dirigidas exclusivamente a los afectados sean estos particulares y/o comunales. La realización de este tipo de consultas se tendrá que hacer en estricta coordinación con la DGASA.

Para el desarrollo efectivo de la presente Consulta (de ser aplicable) se requiere la siguiente información:

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
FEDATARIA TITULAR
R.M. Nº 179-2013 MTC/01
Reg. Nº 184
21 ABR. 2014
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





- ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
- Características de los predios y viviendas afectadas y tipos de afectación: Se deberá presentar las características productivas y físicas de los predios afectados, así como la descripción de las características constructivas de las viviendas afectadas, si dichas afectaciones son totales, parciales, etc.
 - Principales Aspectos del Plan de Compensación de Afectaciones Prediales: La empresa consultora deberá consignar las principales medidas de dicho Plan, que serán expuestas durante las consultas.
 - Programa de las Consultas Públicas Específicas: Debe incluir nombre de los expositores propuestos, tema, tiempo que tomaría cada exposición, materiales a ser utilizados, tiempo destinado a preguntas y comentarios del público. El programa deberá incluir necesariamente la síntesis de las principales características del Proyecto, la cantidad y tipo de afectaciones y los principales aspectos del Estudio PACRI (Objetivo, procedimiento, programas a implementar).
 - Convocatoria: Modalidad de convocatoria para cada afectado, fecha de inicio de la convocatoria., modelos de cartas de invitación u otros medios que serán utilizados. Este debe efectuarse en forma coordinada con la DGASA.
 - Relación de afectados: Se deberá adjuntar la relación de afectados, particulares y/o comunales con relación al Proyecto (Se debe indicar el tipo de afectación).
 - Presentaciones Power Point: Se deberá presentar, en impreso y digital, las exposiciones multimedia que se planea utilizar en las consultas

Para la sistematización del Plan de Participación Ciudadana se considera la siguiente estructura, las cuales se listan a continuación:

- Generalidades
- Introducción
- Objetivos generales.
- Objetivos específicos.
- Esquema general de las estrategias de participación ciudadana.
- Metodología general aplicada para todo el proceso.
- Etapa de reconocimiento del área de influencia.
- Aliados estratégicos para todo el proceso de participación ciudadana.
- Estrategias de Participación Ciudadana (desarrollar cada una de las estrategias/productos).
- Resultados (Productos) por cada estrategia de Participación Ciudadana.
- Lecciones aprendidas de todo el proceso.
- Conclusiones de todo el proceso.
- Grupos de Interés identificados en todo el proceso.
- Panel Fotográfico
- Anexos

La copia de las actas, registros de asistencia y cargos de invitación deberán adjuntarse en los Anexos de la Tabla de Contenidos Mínimos Obligatorios. La evaluación de dichos documentos se tomará en cuenta para la aprobación de los talleres participativos y Consultas Públicas.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

ANEXO 13

PROGRAMACIÓN DE CONSULTAS

13.1 Programación de Consultas Públicas Generales

Hora (Inicio – Fin)	Tema / Actividad	Expositor / Responsable	Materiales

13.2 Relación de Invitados a Consulta Pública General

Grupo de Interés o Tipo de Institución	Localidad o Centro Poblado	Nombre de Invitado



13.3 Relación de Invitados a Consulta Pública Específica

Localidad o Centro Poblado	Nombre del Propietario del Predio o Vivienda Afectada (Incluir nombre de la Comunidad Campesina, si fuera el caso)	Bien afectado (Predio agrícola, tierra eriaza, vivienda, etc.)	Área Total del Predio (Debe coincidir con los señalado en PRV)	Área Afectada (Debe coincidir con los señalado en PRV)



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS

FEDEATARIA TITULAR

R.M. Nº 749-2013 MTC/01

Reg. Nº ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





ANEXO 14

MODELO DE INFORME DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

B) TEMA AMBIENTAL

a) REFERENCIA

MEMORANDUM:	Número del Memorando emitido por la DGASA
INFORME:	Número del Informe emitido por la Dirección de Línea de la DGASA

b) ESPECIALISTA RESPONSABLE: Nombre del Especialista miembro de la Empresa Consultora responsable del levantamiento de las observaciones.

c) LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN 1:	Citar Textualmente la Observación Realizada
RESPUESTA:	Incluir la Respuesta Completa a la Observación emitida. Debe incluir los cuadros, gráficos o fotografías que se requieran para levantar la observación. No se aceptará como respuesta la mención de que se levantará la observación o que se tomará en cuenta lo indicado.
UBICACIÓN:	Precisar el ítem, subítem, acápite del capítulo y la página del Informe observado donde se incluirá el levantamiento de la observación, de ser el caso.

C) TEMA SOCIAL (Iniciar este tema en una página nueva)

a) REFERENCIA

MEMORANDUM:	Número del Memorando emitido por la DGASA
INFORME:	Número del Informe emitido por la Dirección de Línea de la DGASA

b) ESPECIALISTA RESPONSABLE: Nombre del Especialista miembro de la Empresa Consultora responsable del levantamiento de las observaciones

c) LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN 1:	Citar Textualmente la Observación Realizada
RESPUESTA:	Incluir la Respuesta Completa a la Observación emitida. Debe incluir los cuadros, gráficos o fotografías que se requieran para levantar la observación. No se aceptará como respuesta la mención de que se levantará la observación o que se tomará en cuenta lo indicado.
UBICACIÓN:	Precisar el ítem, subítem, acápite del capítulo y la página del Informe observado donde se incluirá el levantamiento de la observación, de ser el caso.
OBSERVACIÓN 2:	Igual a lo anterior.
RESPUESTA:	
UBICACIÓN:	

D) TEMA AFECTACIONES A PREDIOS (Iniciar este tema en una página nueva)

a) REFERENCIA

MEMORANDUM:	Número del Memorando emitido por la DGASA
INFORME:	Número del Informe emitido por la Dirección de Línea de la DGASA

b) ESPECIALISTA RESPONSABLE: Nombre del Especialista miembro de la Empresa Consultora responsable del levantamiento de las observaciones



ES COPIA DEL ORIGINAL





c) LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN 1:	<i>Citar Textualmente la Observación Realizada</i>
RESPUESTA:	<i>Incluir la Respuesta Completa a la Observación emitida. Debe incluir los cuadros, gráficos o fotografías que se requieran para levantar la observación. No se aceptará como respuesta la mención de que se levantará la observación o que se tomará en cuenta lo indicado.</i>
UBICACIÓN:	<i>Precisar el ítem, subítem, acápite del capítulo y la página del Informe observado donde se incluirá el levantamiento de la observación, de ser el caso.</i>
OBSERVACIÓN 2:	<i>Igual a lo anterior.</i>
RESPUESTA:	
UBICACIÓN:	



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

[Signature]
ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
FEDATARIA TITULAR
R.M. N° 749-2013 MTC/01

Reg. N°
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 21 ABR. 2014



PERÚ

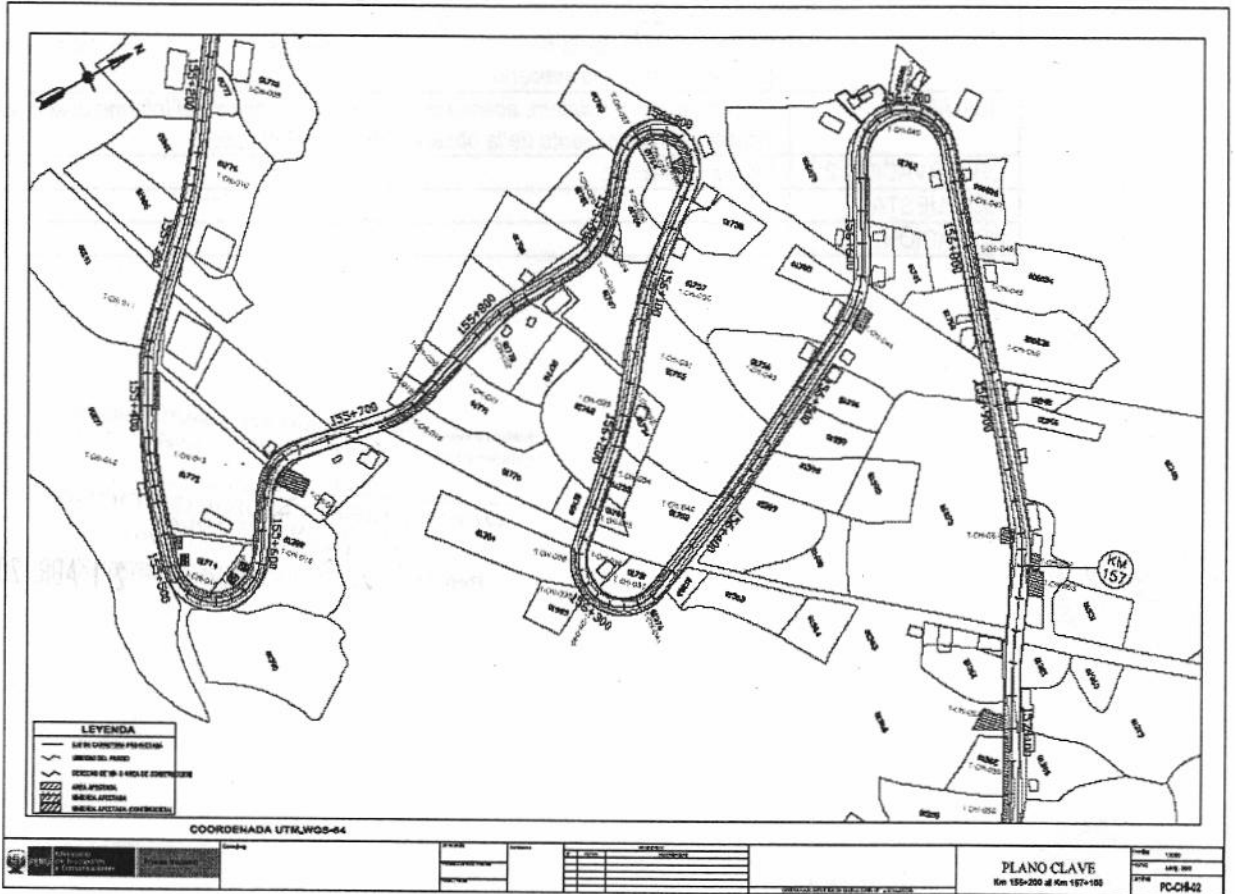
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

ANEXO 15

MODELO DE PLANO CLAVE



Dirección de Gestión Ambiental
H.R.S.V.
Especialista
DGASA

Dirección de Gestión Social
C.D.M.V.
Especialista Social
DGASA

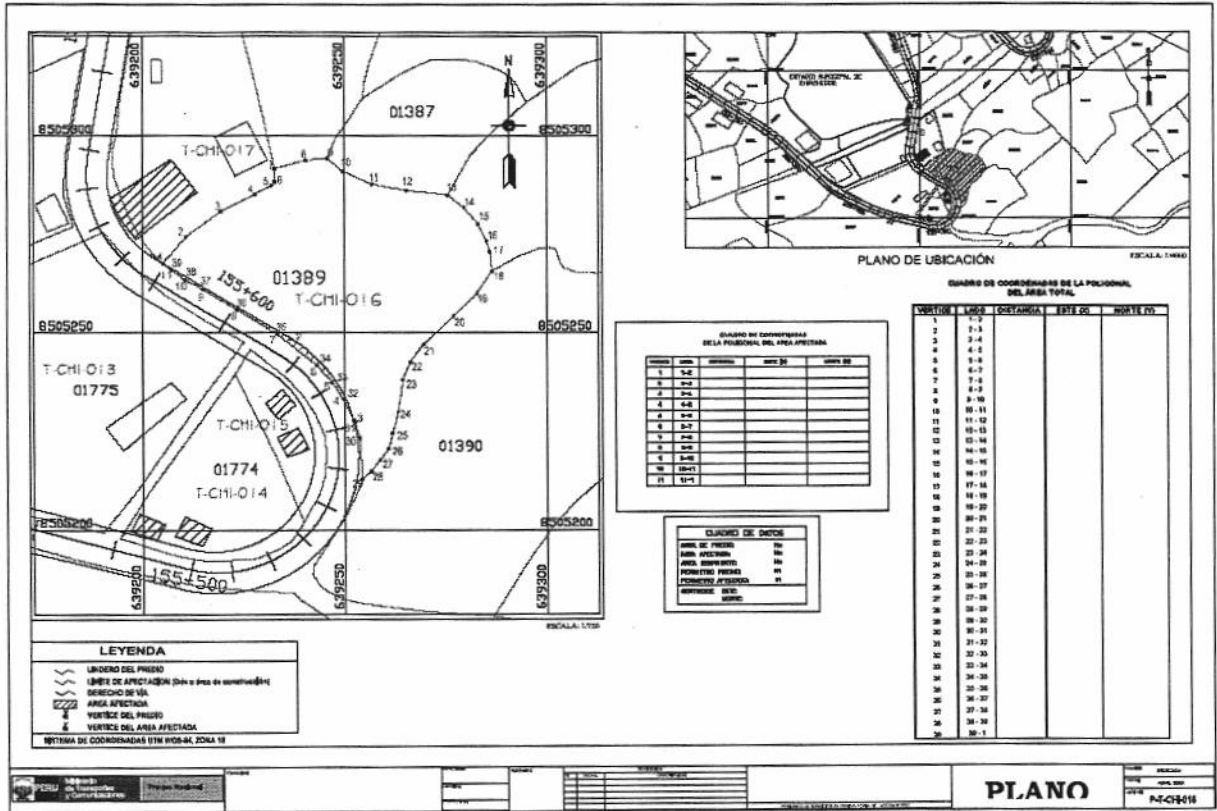
Dirección de Gestión Social
L.R.V.
Especialista
DGASA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEXO 16

MODELO DE PLANO INDIVIDUAL



Dirección de Gestión Ambiental
H.R.S.V.
Especialista
DGASA

Dirección de Gestión Social
C.D.M.V.
Especialista Social
DGASA

Dirección de Gestión Social
L.D.R.V.
Especialista
DGASA

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
FEDATARIA TITULAR
R.M. Nº 149-2013 MTC/01
Reg. N° 15 COPIA FIEL DEL ORIGINAL
21 ABR. 2014